

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369ª

**Sesión 15ª, en miércoles 14 de abril de 2021**

**Ordinaria**

**(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:24 a 20:03)**

*PRESIDENCIA DE SEÑORA YASNA PROVOSTE CAMPILLAY, PRESIDENTA,  
Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b>Pág.</b>
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	982
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	982
<b>III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....</b>	982
<b>IV. CUENTA.....</b>	982
Votación de declaración de inadmisibilidad de moción sobre establecimiento de feriados obligatorios e irrenunciables de días en que se realicen elecciones y plebiscitos (14.174-06) (se declara admisible).....	984

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en tercer trámite, sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria (11.540-14) (se rechazan las enmiendas de la Cámara de Diputados).....	991
Oficio de su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar Ministro Suplente Licenciado en Ciencias del Segundo Tribunal Ambiental, con sede en Santiago, al señor Cristián López Montecinos (S 2.143-05) (se aprueba)...	1000
Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, en el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministro Suplente Licenciado en Ciencias del Tercer Tribunal Ambiental, con sede en Valdivia, al señor Carlos Valdovinos Jeldes (S 2.144-05) (se aprueba).....	1006
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y el Código Procesal Penal (12.135-03) (se aprueba en particular con modificaciones).....	1009
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Cooperativas, autorizando a las cooperativas a distribuir los excedentes o remanentes del año 2020 sin necesidad de celebrar una junta general de socios (14.067-03) (se aprueba en general y en particular).....	1021

**VI. INCIDENTES:**

Suspensión de cierre de Universidad La República. Oficios (Observaciones del Senador señor Insulza y adhesión del Senador señor Letelier)...	1030
Rebaja remuneracional a asistentes de la educación por traspaso a servicio local de educación de Región de O'Higgins. Oficios (Observaciones del Senador señor Letelier).....	1032
Compra de ventiladores mecánicos e infraestructura tecnológica para nuevo hospital de San Antonio. Oficios (Observaciones del Senador señor Latorre).....	1033
Preocupación por uso de material de relave minero en habilitación de vía de emergencia de carretera 11-CH. Oficios (Observaciones del Senador señor Durana).....	1033
Reconsideración de medida de cierre de Universidad La República (Observaciones del Senador señor Navarro).....	1034
Medidas correctivas y nueva estrategia gubernativa para enfrentar actual situación de pandemia. Oficios (Observaciones del Senador señor Navarro).....	1035
Terrenos fiscales disponibles para construcción de viviendas sociales. Oficios (Observaciones del Senador señor Navarro).....	1038

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.– Proyecto, en trámite de Comisión Mixta, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (7.550-06).
- 2.– Moción de los Senadores señor Girardi, señora Goic y señores Chahuán, Quintana y Quinteros, con la que inician un proyecto de ley que propone una modalidad de cumplimiento de la pena de prestación de servicios a la comunidad en el caso que indica (14.168-07).
- 3.– Moción de las Senadoras señoras Allende, Muñoz, Provoste, Rincón y Sabat, con la que inician un proyecto de ley que suprime la causal de conducta homosexual en el divorcio por culpa (14.170-07).
- 4.– Moción de los Senadores señor De Urresti y señoras Allende, Órdenes y Provoste, con la que inician un proyecto de ley que obliga a las instituciones financieras a informar sobre el impacto ambiental de sus inversiones (14.167-12).
- 5.– Moción de los Senadores señor Elizalde, señora Allende y señores Insulza, Letelier y Quinteros, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.249 para prorrogar el plazo y fijar las condiciones que indica para el cobro de deudas por suministro de servicios sanitarios, electricidad y gas (14.172-03).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Alvarado Andrade, Claudio  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Carvajal Ambiado, Loreto  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Elizalde Soto, Álvaro  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Goic Boroevic, Carolina  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Muñoz D'Albora, Adriana  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Rincón González, Ximena  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Castro Prieto, Juan  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Guillier Álvarez, Alejandro  
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Montes Cisternas, Carlos  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Quinteros Lara, Rabindranath

—Sabat Fernández, Marcela  
 —Soria Quiroga, Jorge  
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline

Concurrieron, además, telemáticamente, los Ministros de Economía, señor Lucas Palacios Covarrubias; de Educación, señor Raúl Figueroa Salas, y del Medio Ambiente, señora María Carolina Schmidt Zaldívar.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:24, en presencia de 26 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 9ª, extraordinaria, y 10ª, especial, en 1 y 4 de abril de 2021, respectivamente, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 11 y 12ª, especiales, en 5 de abril de 2021, y 13ª, especial, en 6 de abril de 2021, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

### IV. CUENTA

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el que hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho del proyecto de ley que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletín N° 11.144-07).

—**Se toma conocimiento de la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados:

Comunica que ha aprobado, con la excepción que indica, las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, e indica los nombres de los Honorables Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse (Boletín N° 7.550-06).

—**Se toma conocimiento y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Corporación, pasa a los Comités.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Remite sentencia dictada por esa Magistratura en el proceso sobre control de constitucionalidad respecto del proyecto de ley sobre Modernización de la Dirección del Trabajo (Boletín N° 12.827-13).

—**Se toma conocimiento.**

Envía diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por incons-

titucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

Artículo 9°, inciso segundo, de la ley N° 21.226, respecto de la frase “en forma absoluta”, contenida en este precepto (Rol N° 10.642-21).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Rol N° 10.632-21).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles N°s 9.897-20, 9.842-20, 9.843-20, 9.830-20, 9.844-20, 9.864-20, 9.859-20, 9.839-20, 9.829-20, 9.806-20, 9.973-20, 9.993-20, 9.962-20, 9.931-20, 9.919-20, 9.984-20, 9.973-20, 9.971-20, 9.980-20, 9.914-20, 9.945-20, 9.996-20, 10.003-20, 10.052-21, 10.057-21, 10.049-21, 10.024-20, 10.009-20, 10.534-21, 10.596-21).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Rol N° 10.593-21).

—**Se manda archivar los documentos.**

Mociones

De los Honorables Senadores señor Girardi, señora Goic y señores Chahuán, Quintana y Quinteros, con la que inician un proyecto de ley que propone una modalidad de cumplimiento de la pena de prestación de servicios a la comunidad en el caso que indica (Boletín N° 14.168-07).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señor De Urresti y señoras Allende, Órdenes y Provoste, con la que inician un proyecto de ley que obliga a las instituciones financieras a informar sobre el impacto ambiental de sus inversiones

(Boletín N° 14.167-12).

—**Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.**

De los Honorables Senadores señor Elizalde, señora Allende y señores Insulza, Letelier y Quinteros, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.249 para prorrogar el plazo y fijar las condiciones que indica para el cobro de deudas por suministro de servicios sanitarios, electricidad y gas (Boletín N° 14.172-03).

—**Pasa a la Comisión de Economía.**

De las Honorables Senadoras señoras Allende, Muñoz, Provoste, Rincón y Sabat, con la que inician un proyecto de ley que suprime la causal de conducta homosexual en el divorcio por culpa (Boletín N° 14.170-07).

—**Pasa a la Comisión de Mujer y Equidad de Género.**

#### Declaración de inadmisibilidad

Moción de los Honorables Senadores señor Letelier, señoras Goic y Muñoz y señores Girardi y Elizalde, que establece como feriados obligatorios e irrenunciables los días en que se realicen elecciones y plebiscitos.

—**Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de ley de iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo disponen los incisos tercero y cuarto, número 4°, del artículo 65 de la Constitución Política de la República.**

#### Comunicación

De la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, por la que solicita extender hasta el día 14 de mayo próximo el plazo para despachar el informe complementario que la Sala le solicitara respecto del proyecto de ley sobre el uso de agua de mar para desalinización (Boletín N° 11.608-09).

—**Se accede a lo solicitado.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Terminada la Cuenta.

#### VOTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INADMISIBILIDAD DE MOCIÓN SOBRE ESTABLECIMIENTO DE FERIADOS OBLIGATORIOS E IRRENUNCIABLES DE DÍAS EN QUE SE REALICEN ELECCIONES Y PLEBISCITOS

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Carolina Goic.

La señora GOIC.— Señora Presidenta, es sobre el proyecto declarado inadmisibile.

Nos referimos a esto el día de ayer. Es una iniciativa que encabeza el Senador Letelier. Entonces, tal como lo hicimos con la moción que ayer se declaró admisible por la Sala, pedimos que se pueda votar la admisibilidad.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Dado que en la Sala, por parte de la Senadora Carolina Goic, se ha pedido la votación de la admisibilidad del proyecto de ley que establece como feriados obligatorios e irrenunciables los días en que se realicen elecciones y plebiscitos, le voy a solicitar a la Secretaría que dé lectura al informe técnico y, a continuación, vamos a ofrecer la palabra a quienes se han inscrito, que son la Senadora Luz Ebensperger y el Senador Carlos Bianchi.

Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Buenas tardes.

En relación con la moción de los Senadores señor Letelier, señoras Goic y Muñoz y señores Girardi y Elizalde, que establece feriados obligatorios e irrenunciables los días en que se realicen elecciones y plebiscitos, en opinión de la Secretaría, esta moción resulta ser inadmisibile en su tramitación por cuanto aborda una materia que es de iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo disponen los incisos tercero y cuarto, número 4, del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

Las consideraciones que se tienen a la vista

para formular esta proposición de inadmisibilidad están dadas por las circunstancias de que el establecimiento de días hábiles como feriados de carácter obligatorio e irrenunciable sin duda altera las bases para determinar los beneficios económicos que perciben los trabajadores del sector privado. Además, puede sostenerse que también se produce una alteración al orden macroeconómico del país, toda vez que incide en plazos, tarifas y otros aspectos de carácter económico.

A su turno, el establecimiento de días feriados irrenunciabiles, respecto de las empresas del sector privado, provoca el hecho de incurrir en gastos que no se efectúan tratándose de días hábiles ni de días feriados de orden normal y no irrenunciabiles. Esos mayores gastos también inciden directamente en el costo que deben agregar las empresas para obtener sus rentas y, por lo tanto, en la base que en definitiva permite determinar el cálculo de tributo al Fisco. En este punto precisamente estriba el efecto macroeconómico de establecer feriados de carácter obligatorio o feriados de carácter irrenunciable adicionales en el calendario ordinario. En otras palabras, la moción sin dudas se adentra claramente en la denominada “administración financiera o presupuestaria del Estado”, con lo cual se vulnera la exclusividad en la iniciativa legislativa que la Constitución Política reserva al Presidente de la República.

Es necesario hacer presente que esta apreciación igualmente es compartida por la Cámara de Diputados y se ha sostenido también por el Ejecutivo durante los últimos siete años.

Por estas razones, la Secretaría propuso a la Mesa la declaración de inadmisibilidad de este proyecto.

Es todo lo que puedo señalar, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Entiendo que las palabras solicitadas por el Senador Bianchi y la Senadora Luz Ebensperger no eran respecto de este tema en particu-

lar. Si les parece, le podemos dar la palabra al Senador Letelier, que ha solicitado defender la admisibilidad, y después le ofreceremos la palabra al Oficialismo o a alguien que esté a favor de la decisión de la Mesa.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡Coloma que nos defienda, Presidenta...!

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador Letelier, tiene la palabra.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, estimados colegas, ayer comenzamos esta discusión.

Hay un debate en esta materia. El día de las elecciones ya está considerado como feriado, en que los funcionarios públicos, que podrían ser los que causan gasto fiscal, no trabajan. Entonces, la pregunta es si deben existir excepciones en un día feriado para que trabajen algunas personas.

En el país, en el mundo, se respeta que en esos días feriados, incluso, se establezcan excepciones en cuanto a quienes deben trabajar. Normalmente, en los Códigos del Trabajo se reconoce el derecho a un pago adicional para ciertas funciones que se consideran esenciales, determinantes. Y es evidente que en un día feriado, donde el objeto principal es la elección, se deben dar las máximas condiciones para que todo el mundo que quiera -a mi juicio, debería ser obligatorio, pero no lo es hoy- pueda ir a votar. Los *malls*, los centros comerciales, el *retail* no son esenciales, y ese es el tema en discusión. Nadie está diciendo que las bombas de bencina no puedan funcionar, que las farmacias no puedan funcionar. Se trata de actividades esenciales. Con los aeropuertos ocurre lo mismo.

Este fue el debate de ayer, señora Presidenta. La diferencia que hemos tenido con algunos colegas de enfrente -porque no son todos- está en si cambiar un día feriado a feriado irrenunciable tiene un costo fiscal. No lo tiene. Los trabajadores fiscales no trabajan los días de las elecciones, y los que sí lo hacen están exceptuados para trabajar incluso los días de feria-

dos irrenunciables.

Señora Presidenta, uno podría hacer esto a través de una modificación al Código del Trabajo. Si se quiere, lo hacemos así. Hemos optado por un procedimiento correcto en la Ley sobre Votaciones, incluso aceptando un *quorum* especial. Pero podríamos hacerlo con un cambio en el Código del Trabajo. Por ende, estamos tratando de realizar un debate más abierto. Podría haber otra alternativa, señora Presidenta, si uno quisiera extremar las cosas -y les pido a los colegas de enfrente que compartan con nosotros la reflexión, en particular la Senadora que se sienta frente a mí-, porque hoy la ley dice que uno tiene dos horas para ir a votar. Lo que yo podría hacer como Senador es cambiar las dos horas por veinte horas para ir a votar, lo que tendría el mismo efecto jurídico.

Esta es una materia donde tenemos iniciativa: podemos calificar el feriado legal. Calificarlo como feriado irrenunciable -esa es la discusión- no tiene costo fiscal; está dentro de nuestras atribuciones. Lo podríamos hacer por el Código del Trabajo; podríamos cambiar la ley. Y cuando se puede lo más, sin duda, se puede plantear también en esta ley.

Por eso, señora Presidenta, no tengo la menor duda de que esto es cien por ciento admisible. Y pido que nos abramos a tener el debate, fusionar los proyectos y discutirlos en conjunto.

He dicho, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Letelier.

Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger, para apoyar el criterio de la Secretaría técnica.

La señora EBENSPERGER.— Señora Presidenta, yo creo que la opinión de la Mesa, entregada ayer por la Secretaría, fue bastante clara y contundente.

Vuelvo a reiterar que este proyecto y la iniciativa planteada ayer, no obstante la votación de la Sala, son absolutamente inadmisibles por distintos artículos que están claramente esta-

blecidos, básicamente el artículo 63, el artículo 65 de la Constitución. Estos son proyectos claramente de iniciativa exclusiva del Presidente.

Además, el tema está resuelto. Acá se habla de los trabajadores de *malls*. Los *malls* en los días feriados de las elecciones están cerrados. ¡Están cerrados! Me dice que no -Presidenta, por su intermedio- el Senador que también se sienta frente a mí y que acaba de intervenir. ¡Los *malls* están cerrados en los días de las elecciones! ¡Están cerrados! Yo les pido que revisen la legislación vigente. Los días de elecciones lo que está abierto son los supermercados, las farmacias y algunos otros pequeños locales comerciales. ¡Los *malls* están cerrados! Los *malls* son de aquellos establecimientos que están cerrados por disposición legal en los días de elecciones. Entonces, no los pongamos de ejemplo.

De igual forma, tenemos una clara legislación que se aplica en esos días. Yo les pido que la revisen. Además de ser inadmisibles este proyecto, la materia que aborda está resuelta. Lo podemos ver en los artículos 165 y 180 de la Ley de Votaciones. Lean el artículo 21 y el artículo 38, número 7, del Código del Trabajo. Cada persona tiene dos horas para ir a votar; a eso no se le suman los traslados. Son dos horas. Cada empleador debe darle a su trabajador dos horas para ir a votar, más el tiempo que este requiera para el traslado de ida y el traslado de vuelta. No es que sean dos horas que incluyen los traslados, sino que son dos horas para ir a votar, más lo que ocupen en los traslados.

Esto es lo mismo que en la jornada de trabajo. Reitero: los traslados no se cuentan dentro de esas dos horas.

Finalmente, quiero recordarle a toda esta Honorable Sala, independientemente de lo que opinen, que, por favor, recuerden lo que se ha legislado. Yo no era parlamentaria cuando el Congreso aprobó hace un par de años en forma casi unánime, salvo mi sector creo, el voto voluntario, ¡y hoy día quieren obligar a toda la gente a ir a votar imponiendo feriados irrenun-

ciables...!

Entonces, un día escriben algo y al otro lo quieren borrar con el codo. Por favor, sean responsables y respeten a la mayoría. Tenemos un proceso constituyente; va a dictarse el día de mañana una Constitución. Pero mientras eso no ocurra, tenemos una Carta vigente.

Si este Parlamento no respeta la Constitución actualmente en vigor y las normas que hoy rigen, bueno, ¿no sé qué le podríamos pedir al resto del país...!

Este proyecto es claramente inadmisibile, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

No vamos a profundizar en los análisis que se realicen.

Ha solicitado la palabra el Senador Carlos Bianchi; pero antes procederemos a abrir la votación, porque el debate ya fue hecho el día de ayer.

En votación la declaración de inadmisibilidad planteada por la Mesa respecto de la moción que establece como feriados obligatorios e irrenunciables los días en que se realicen elecciones y plebiscitos.

—(Durante la votación).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador Bianchi, tiene la palabra.

El señor BIANCHI.— Presidenta, usted tiene mucha razón. Efectivamente, este mismo debate, tal cual, se dio el día de ayer. Un proyecto en el mismo sentido del que hoy la Secretaría señala que es inadmisibile ayer fue votado por la Sala como admisible. Tan así es que lo pusimos en la tabla del próximo lunes de la Comisión de Gobierno, que presido. ¡Y es exactamente del mismo tenor del que ahora se declara inadmisibile!

Entonces, de verdad cuesta hacer un razonamiento inteligente. Por qué un día se adopta un criterio para un proyecto que ya está en una Comisión para ser tratado el próximo lunes y, en paralelo, al día siguiente se presenta una iniciativa exactamente igual con el ánimo de

refundirla y no se la considera admisible.

¿Sabe qué? La reflexión profunda que uno debe hacer es que aquí lo más importante son los trabajadores, las trabajadoras y la gente.

Yo voy a dejar absolutamente de lado la apreciación personal, lo que piense que puede haber en el ánimo de presentar, de copiar un proyecto exactamente igual al que, como digo, se va a tratar el próximo lunes. Sugiero, una vez que se declare admisible -si es que esto ocurre-, que sea discutido por ambas Comisiones; porque la otra discusión cuál va a ser: que lo vea la Comisión de Trabajo, y se va a dilatar más su tramitación.

Entonces, para evitarnos una vuelta más larga hagámosla más corta y permitamos que estas iniciativas, que pueden refundirse, sean discutidas tanto por la Comisión de Gobierno como por la de Trabajo, que pueden funcionar unidas. Con ello estaremos dando una señal real a los trabajadores de nuestro país en cuanto a nuestro deseo de que efectivamente los días de las elecciones sean feriados irrenunciables.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Bianchi.

Valoramos el esfuerzo de economía procesal que nos sugiere, pero igualmente estamos obligados a votar este asunto hoy día.

Señor Secretario, proceda a tomar la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señora Presidenta,...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Aclare lo del proyecto.

No hay problema; por eso lo estoy planteando

Cuando dije “aclare lo del proyecto” es para que puedan tener acceso a él.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Estamos solicitándole a la Oficina de Partes la copia del proyecto.

Esta iniciativa fue presentada a la Mesa, a la Secretaría durante el transcurso de la sesión de ayer por el Senador señor Letelier, la cual se

remitió a la Oficina de Partes para los efectos de realizar el respectivo estudio y ver si tenía alguna diferencia o no con algún otro proyecto que pudiera incidir en su admisibilidad.

En definitiva, después de ese análisis, la Secretaría es de la opinión de que la referida iniciativa es inadmisibile.

Esa es la circunstancia de hecho en cuanto al proyecto presentado por el Senador señor Letelier el día de ayer en la tarde.

El señor COLOMA.— ¿Nos da un minuto, Presidenta?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador Coloma, puede intervenir.

El señor COLOMA.— Presidenta, tal como el Senador Bianchi reargumentó, quiero señalar también un dato adicional sobre el particular. Por eso habíamos pedido un minuto para intervenir al respecto.

Este proyecto modifica la ley N° 18.700. Y la norma respectiva en función de la Constitución congeló la modificación de esas normas.

Entonces, ya no es solo la argumentación respecto de la inhabilidad en función del artículo 65 de la Constitución, que se refiere a las materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. Adicionalmente, este Congreso determinó hace menos de un año -todos los que estamos acá- que la ley N° 18.700 no se modificaba. ¡Todos definimos eso con relación a la norma que tiene que ver con el plebiscito!

Y ahora estamos declarando admisible una normativa que modifica la ley que dijimos que era inmodificable o que se congelaba hasta que se verificara el plebiscito.

En consecuencia, Presidenta, quiero agregar -porque imagino que la capacidad para argumentar es mutua- que tengan en consideración ese argumento adicional al momento de votar la admisibilidad de este proyecto.

A mi juicio, esta es una nueva inadmisibilidad, que no se había argumentado. Por eso la Mesa tiene razón, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Coloma.

¿No sé si ya el Comité de la UDI tuvo acceso al proyecto?

Mientras tanto vamos a consultar por la opción de voto de los Senadores que se encuentran participando de esta sesión de manera telemática.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentra abierta la votación en la Sala.

La opción “sí” es por apoyar la declaración de inadmisibilidad propuesta por la Mesa; la opción “no” es para rechazarla, y, en consecuencia, declarar admisible el proyecto.

En el día de hoy corresponde iniciar la consulta por la opción de voto de las señoras Senadoras y de los señores Senadores que se encuentran siguiendo esta sesión manera remota con el Senador señor Huenchumilla.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Voto a favor de la admisibilidad.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Es decir, vota en contra de la proposición de la Mesa.

Vota “no”.

El señor HUENCHUMILLA.— Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— En contra de la inadmisibilidad; o sea, en contra de la Mesa.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?  
 El señor QUINTEROS.— Voto “no”.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?  
 La señora SABAT.— A favor de la Mesa, se-  
 ñor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Senador señor Soria, ¿cómo vota?  
 El señor SORIA.— Voto contra la Mesa.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo  
 vota?  
 La señora VAN RYSSELBERGHE.— A fa-  
 vor.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Senadora señora Allende, ¿cómo vota?  
 La señora ALLENDE.— En contra, señor  
 Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?  
 La señora ARAVENA.— A favor de la Mesa,  
 señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Senador señor Araya, ¿cómo vota?  
 Senador señor Castro, ¿cómo vota?  
 El señor CASTRO.— En contra, Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 En contra.  
 Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?  
 Senador señor García-Huidobro, ¿cómo  
 vota?  
 El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor  
 de la Mesa, Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Senador señor Guillier, ¿cómo vota?  
 El señor GUILLIER.— En contra, señor Se-  
 cretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—

En contra.  
 ¿Alguna señora Senadora o algún señor Se-  
 nador aún no ha emitido su voto, de quienes  
 están participando de manera remota?  
 Senador señor Kast, ¿cómo vota?  
 Senador señor Kast, ¿cómo vota?  
 ¿Puede activar su micrófono?  
 El señor KAST.— A favor.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 A favor.  
 Gracias.  
 ¿Alguna señora Senadora o algún señor Se-  
 nador aún no ha emitido su voto?  
 El señor ARAYA.— ¡Secretario!  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 ¿Senador señor Araya?  
 El señor ARAYA.— Senador Araya.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 ¿Cómo vota?  
 El señor ARAYA.— Voto en contra.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 En contra.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 ¿Alguna señora Senadora o algún señor Sena-  
 dor aún no ha emitido su voto?  
 La señora PROVOSTE (Presidenta).— Ter-  
 minada la votación.  
 —**Se rechaza la declaración de inadmi-  
 sibilidad del proyecto decretada por la Mesa  
 (21 votos en contra y 17 a favor).**  
**Votaron por la negativa** las señoras Allen-  
 de, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes y Rincón  
 y los señores Araya, Bianchi, Castro, Elizalde,  
 Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Le-  
 telier, Montes, Navarro, Ossandón, Quintana,  
 Quinteros y Soria.  
**Votaron por la afirmativa** las señoras Ara-  
 vena, Ebensperger, Provoste, Sabat, Van Rys-  
 selberghe y Von Baer y los señores Alvarado,  
 Coloma, Galilea, García, García-Huidobro,  
 Kast, Moreira, Pizarro, Prohens Pugh y San-  
 doval.  
 La señora PROVOSTE (Presidenta).— En  
 consecuencia, queda aprobada la admisibili-

dad del proyecto, el cual pasará a las Comisiones unidas de Trabajo y de Gobierno a fin de ser analizado.

---

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sobre la Cuenta, tiene la palabra el Senador Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Presidenta, pido la fusión de dos proyectos que fueron presentados recientemente y que se refieren a la ley que posterga el pago de los servicios básicos en el contexto de la pandemia (boletines N<sup>os</sup> 14.163-03 14.172-03). Por versar sobre la misma materia solicito que se fusionen para que la Comisión de Economía pueda despacharlos conjuntamente.

Esa es mi primera petición.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Le parece a la Sala acceder a lo solicitado?

Acordado.

El señor ELIZALDE.— La segunda petición tiene que ver con que hace un tiempo, junto con la Senadora Rincón y los Senadores Castro, Coloma y Galilea,...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¡El Maule unido...!

El señor ELIZALDE.—... presentamos un proyecto que modifica la ley sobre alcoholes en materia de sanciones administrativas. Este proyecto fue radicado en la Comisión de Gobierno, pero en rigor solicito que pueda tramitarse en la Comisión de Agricultura para su pronto despacho. He hablado sobre el particular con los Senadores firmantes, quienes están de acuerdo con que esta iniciativa sea vista en dicha instancia.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si les parece a la Sala y al Presidente de la Comisión de Gobierno, accederemos a lo solicitado.

Acordado.

---

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Presidenta, quiero insistirle a la Sala a fin de que el proyecto de ley que prohíbe el uso de armas no letales (estoy hablando de las escopetas a perdigones) o menos letales que causen grave daño a la integridad física de las personas en manifestaciones sociales (boletín N<sup>o</sup> 13.833-07), que actualmente se encuentra en la Comisión de Seguridad Pública, pase a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, donde se han visto todos los casos graves que ha producido el uso de estas armas por parte de Carabineros.

El señor MOREIRA.— No.

La señora NAVARRO.— Yo sé que el Senador Moreira no va a dar la unanimidad, pero cumplo el requisito de plantearlo a la Mesa.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— No hay acuerdo, señor Senador.

El señor NAVARRO.— Mi segunda solicitud tiene que ver con el proyecto de ley que rebaja a dieciséis años el requisito de edad exigido para adquirir la condición de ciudadano (boletín N<sup>o</sup> 5.585-07) al objeto de que puedan participar en la votación del plebiscito de salida. Ya estamos encima de la elección de los convencionales constituyentes, para que algunos no se asusten. La referida iniciativa está actualmente en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y lo que pido es que sea derivado a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, que es la que en mi opinión tiene también el derecho de discutirla.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— No hay acuerdo en la Sala, señor Senador.

El señor NAVARRO.— ¡Con la oposición de Moreira...!

---

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, ha sucedido lo siguiente.

Con respecto al proyecto relacionado con los feriados irrenunciables, la misma Mesa determinó ayer que fuera a la Comisión de Gobierno, y nosotros tenemos contemplado verlo el lunes.

En cuanto al segundo proyecto, el del Senador Letelier y otros colegas que lo acompañaron con su firma, se votó nuevamente su admisibilidad y en definitiva pasó a Comisiones unidas de Trabajo y de Gobierno.

Pero lo que tiene que ocurrir es que el proyecto respecto del cual acaba de aprobarse su admisibilidad debe ser enviado a la Comisión de Gobierno para que efectivamente allí se pida que sea discutido en Comisiones unidas. En tal sentido, espero que el lunes, o a más tardar el miércoles, sancionemos aquello. Sin embargo, como digo, primero debe ir la Comisión de Gobierno.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Les parece a Sus Señorías acceder a lo solicitado por el Senador Bianchi?

Acordado.

Entonces, pasaremos al Orden del Día.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Es sobre la Cuenta, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sí, Senador. Estaba inscrito. Le doy excusas.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MOREIRA.— Presidenta, quiero consultarle y pedirle lo siguiente.

En primer lugar, deseo saber si el próximo jueves va a haber sesión, y, en segundo lugar -no sé si han requerido esto los Comités-, le solicito ver la posibilidad de correr en una semana la semana regional del 3 al 10 de mayo.

Planteo derechamente aquello, porque, aparte la labor parlamentaria en las regiones,

estamos a punto de que se efectúen las elecciones de convencionales constituyentes y demás autoridades, de manera que considero importante que estemos en nuestros territorios esos días precisamente para incentivar la votación.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador.

De todas maneras, canalizaremos toda la información a través de su Comité, el cual participa activamente en esos espacios.

Mañana, jueves 15, tenemos sesión; no está prevista para el jueves 22 de abril.

Pasamos al primer punto de la tabla.

## V. ORDEN DEL DÍA

### NUEVA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria, con informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo y urgencia calificada de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 11.540-14.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Vamos a proceder a la discusión de las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados.

Le ofreceré la palabra al señor Secretario y, posteriormente, al Presidente de la Comisión de Vivienda, Senador David Sandoval, para que entregue el informe respectivo, el cual, según entendemos, viene ampliamente consensuado. En tal sentido, si le parece a la Sala, luego de escuchar a Su Señoría abriremos la votación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto inició su tramitación en el Senado, y a su respecto la Cámara de Diputados efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en primer trámite constitucional, las que, de conformidad con lo señalado en el informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, pueden

ser agrupadas del siguiente modo: un primer grupo constituido por enmiendas consistentes en ajustes formales, tales como el reemplazo de un verbo o el modo en que se cita un texto legal; un segundo grupo integrado por cambios menores para efectuar precisiones, como incorporar determinadas frases a fin de dar mayor énfasis a alguna idea o alterar el orden de un texto al objeto de reforzar su tenor; un tercer grupo conformado por modificaciones más profundas o asuntos que no fueron discutidos en el primer trámite constitucional, como situaciones derivadas de la pandemia, que no se consideraron en el Senado, pues el proyecto se tramitó en esta Corporación con anterioridad. En esta última agrupación de enmiendas destacan, entre otras, las relativas a la incorporación de las parcelaciones rurales al régimen de copropiedad; el resguardo del ejercicio de los derechos de los habitantes de viviendas sociales o destinadas a beneficiarios de los programas habitacionales del Estado; la posibilidad de contemplar normas concernientes al uso habitacional y comercial de las unidades del condominio, especialmente en lo referente a alojamientos temporales y la utilización de aplicaciones o plataformas digitales; la incorporación de las plataformas de comunicación, usando estas herramientas para la realización de consultas o de asambleas por vías digitales; el establecimiento de restricciones a la facultad de suspender servicios domiciliarios durante la vigencia de una declaración de estado de catástrofe que afecte al respectivo condominio y a personas electrodependientes.

Junto a lo anterior, se consagra como infracción gravísima el suspender o requerir la suspensión del servicio eléctrico, de telecomunicaciones o de calefacción de un propietario durante la vigencia del decreto de declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe.

Otra de las modificaciones introducidas se refiere a los seguros.

Asimismo, se remite al reglamento la deter-

minación de los condominios de gran extensión y se aborda el tema del fondo común de reserva, entre otras materias relevantes.

La Comisión de Vivienda y Urbanismo acordó, con las votaciones que en cada caso se consignan en su informe, proponer a la Sala aprobar las enmiendas recaídas en las disposiciones contenidas en el artículo primero de la iniciativa y detalladas al efecto, con excepción de las siguientes normas, cuyo rechazo sugiere: artículo 1°, letra b; artículo 4°, inciso final; artículo 8°, letra j); artículo 15, incisos segundo, penúltimo y final; artículo 17, inciso cuarto, letra b); artículo 20, inciso primero, número 12; artículo 43; artículo 44, letra c); artículo 55; artículo 59, inciso final; artículo 66, inciso final; artículo 75; artículo 84, inciso segundo, número 2; artículo 103; artículo 3° transitorio, y artículo 5° transitorio.

Finalmente, la Comisión sugiere aprobar la enmienda recaída en el artículo segundo del proyecto de ley.

Cabe hacer presente que las modificaciones recaídas en los artículos 44, 68, 77 y 103, inciso segundo (que la Comisión propone rechazar en lo relativo a los artículos 44 y 103, inciso segundo), todos del artículo primero del proyecto, deben ser aprobadas con *quorum* orgánico constitucional, por lo que requieren 25 votos favorables para su aprobación.

El Senado debe pronunciarse respecto de las enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por la Cámara de origen, las modificaciones introducidas por la Cámara revisora y los acuerdos adoptados a su respecto por la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, señor Secretario.

En discusión las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados.

Le ofrezco la palabra al Senador David

Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidenta.

Tal como se señalaba, quiero dar dos cifras relacionadas con la significación que tiene este proyecto tramitado por la Comisión de Vivienda.

El proyecto ingresó al Senado durante el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, el 14 de diciembre de 2017 y, como muy bien señalaba el Senador Montes, lleva bastantes años de tramitación.

Esta iniciativa fue aprobada por la Sala del Senado en enero del 2020.

A modo de cifras gruesas, para tenerlas presentes en esta discusión, quiero recordar que en el año 1970 solo el 7 por ciento de los hogares se encontraba en departamentos; hoy día esa cifra se ha elevado a más del 17 por ciento, con casi 1,3 millones de hogares en esta condición.

Eso, evidentemente, ha generado la necesidad de perfeccionar la ley vigente a través de esta modalidad.

Esta nueva ley de copropiedad inmobiliaria deroga la ley N° 19.537, que actualmente rige.

En este tercer trámite la Comisión de Vivienda y Urbanismo realizó, en seis sesiones, un detenido análisis de las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados en el segundo trámite constitucional.

Tales modificaciones pueden clasificarse, como bien señalaba el Secretario, en tres categorías, que solamente voy a enunciar: enmiendas estrictamente formales; cambios menores que complementan o precisan lo aprobado en el primer trámite, y nuevas normas o cambios de redacción que modifican lo aprobado por el Senado.

En definitiva, la Comisión de Vivienda del Senado, de las 49 enmiendas propuestas por la otra rama legislativa, aprobó 29 y rechazó 20.

Entre las materias que debieron ser resueltas por esta Comisión se encuentran la posibilidad de que las parcelaciones rurales se acojan

al régimen de copropiedad y la situación de quienes habitan viviendas sociales o destinadas a beneficiarios de los programas habitacionales del Estado, dado que se han visto varias aristas, entre las cuales destacan el resguardo del ejercicio de sus derechos, la limitación del número de viviendas en los condominios sociales, la formación de fondos de reserva.

Hemos visto en sendos reportajes de prensa que en enormes conjuntos habitacionales, de cientos de miles de departamentos, a veces se hace bastante poco viable la gestión eficiente de estos condominios, así como también la posibilidad de contemplar normas concernientes al uso habitacional y comercial de las unidades, alojamientos temporales y uso de plataformas digitales.

Asimismo, estas enmiendas dicen relación con la administración misma de la copropiedad en materia de asambleas de copropietarios, de la asistencia de un ministro de fe, de la designación de representantes de las personas naturales como miembros del comité de administración, de la contratación de seguros colectivos contra riesgos de incendio.

También se incluyen normas técnicas y de capacitación, tales como la remisión al reglamento para determinar los condominios de gran extensión; la redacción de normas referidas a los tramos de cierros opacos; la forma en que debe acreditarse el cumplimiento de cursos de capacitación de los administradores, que es una exigencia que se puso junto con otra como es el Registro Nacional de Administradores.

Con posterioridad al estudio pormenorizado de las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados, se analizaron diversos aspectos finales relacionados con ellas, particularmente lo relativo a condominios tipo B, modalidad de sitios urbanizados, condominios de viviendas sociales y condominios de viviendas de interés público, órganos de administración del condominio, libros de actas y otros documentos del condominio y sus respectivos resguardos y custodia.

Todas estas materias también debieran ser consideradas en lo pertinente por la Comisión Mixta.

Como comentario final, quiero puntualizar que actualmente se está llevando una mesa técnica entre el Ejecutivo y los asesores de los parlamentarios integrantes de la Comisión de Vivienda, con el fin de tener el máximo de acuerdos posibles, de cara a la formación de la Comisión Mixta, y poder salvar este proyecto que ya lleva una larga data de tramitación en el Senado y que tanta urgencia tiene para ordenar la convivencia que, en el último tiempo, hemos visto especialmente demandada por diversas materias.

Y aquí se han señalado algunas: cortes de agua, de luz, de calefacción, de electricidad; problemas originados por las mascotas y otras mucho más profundas relacionadas con la convivencia entre las personas en este tipo de unidades y edificios, que cada vez crecen más y se han ido incrementando fuertemente.

Por lo tanto, como muy bien se señala, se sugiere aprobar el informe de este proyecto para que se convoque la Comisión Mixta, y podamos entrar al fondo de las discrepancias que se han originado con la Cámara de Diputados para resolver un proyecto de ley que tanto se necesita hoy día en nuestro país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Mu-chísimas gracias al Diputado David Sandoval Plaza, quien nos ha entregado un importante y detallado informe.

Nos tocó también acompañarlo en parte de esas votaciones, todas las cuales fueron prácticamente unánimes.

Han solicitado la palabra el Senador Carlos Montes y la Senadora Carmen Gloria Aravena. ¿Senador Sandoval?

El señor SANDOVAL.— Presidenta, no tengo ningún problema en que me diga “Diputado”, porque en mi Región, y me siento orgulloso, me dicen “Alcalde” y...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¡Per-

dón! ¡Perdón!

El señor SANDOVAL.—... al igual que usted, ¡venimos desde esa misma escuela...! No se preocupe.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Así es. ¡Venimos del mismo lugar...!

Senador David Sandoval Plaza, muchas gracias por el informe que usted ha rendido a este Senado.

Tiene la palabra el Senador Carlos Montes.

¡También lo puedo llamar “Diputado”, pero ahora le voy a decir “Senador Montes”...!

El señor MONTES.— ¡Me han dicho hasta “concejal”...!

Bueno, es parte de la nomenclatura que se usa.

Presidenta, creo que este es un tema demasiado importante para la sociedad chilena y en nuestra historia no ha sido muy bien tratado. Estuvimos mucho tiempo con la ley de 1938; recién en 1997 modernizamos un tanto.

En Chile ha faltado preocupación por la ciudad, por el barrio y por la calidad de las viviendas, sobre todo desde 1973 en adelante, en que bajamos mucho.

La ciudad no está en la Constitución; la vivienda no figura en el catálogo de derecho; no se considera el suelo como un desafío fundamental de las propiedades.

Dentro de esto, la copropiedad es un fenómeno que crece, crece y va a seguir creciendo. Y necesitamos enfrentarlo.

Ya lo decía el Senador Sandoval: un 24 por ciento de las viviendas en Chile son copropiedades, muchas de ellas de carácter social.

En el año 2016, que es el último catastro, había 1.626 condominios de viviendas sociales en altura: 350.880 departamentos. La mayor parte es posterior a 1975; un tercio de ellos corresponde al período 1990-1999, con una baja superficie.

La Región Metropolitana presenta el promedio de unidades por conjunto más grande: 287 departamentos por condominio, lo que es inmanejable para cualquier organización.

No voy a repetir todo lo que dijo el Senador Sandoval que me parece muy bien planteado.

Creo que la Comisión trabajó muy seriamente, tanto en el informe que se aprobó como después en la revisión de los cambios que hizo la Cámara de Diputados. Hubo una cosa muy rigurosa; se revisó uno por uno. El Ejecutivo tuvo dos asesores permanentes. Ahora se ha seguido trabajando, y eso es muy valorable.

Quiero decir solamente una cosa.

El 2016 hubo dos encuentros masivos de dirigentes, a partir de los cuales se elaboró el proyecto de ley, recogiendo todas las mociones que habían presentado Senadores y Diputados.

Por lo tanto, este es un trabajo que ha tenido bastantes contenidos.

Las materias a resolver en la Comisión Mixta son importantes. La primera es la aplicación o no del régimen de copropiedad a las parcelas de agrado y a los condominios de sitios urbanizados, porque eso genera una especulación del suelo y un bajo estándar de urbanización muy central.

La otra es la posibilidad de que las edificaciones contemplen para cada unidad derechos distintos sobre los bienes comunes. Esto es muy grave, porque ahora tenemos integración social y, si hay reglamentos que diferencian los derechos de los bienes comunes, puede generarse una discriminación muy fuerte.

Otra es la posibilidad de realizar consultas escritas sobre materias reforzadas; la custodia y el traspaso de las actas del condominio ¿Qué se hace con el acta y todos los documentos? Porque si hoy día quedan en manos del presidente y este desaparece, se pierde la historia del condominio, donde hay una serie de decisiones patrimoniales, incluso.

El tema de los ministros de fe del Estado, ¿es para todos los condominios o solo para los sociales?

La necesidad de que el reglamento contemple disposiciones sobre la contabilidad de esta organización, pues esta es una suerte de sociedad anónima, un conjunto que posee bienes

individuales y bienes comunes. Y, por lo tanto, es muy importante que tenga claridad y transparencia en el manejo de todo.

El administrador debe estar subordinado al comité de administración y no puede sentirse dueño del poder, como ocurre en muchos casos. El administrador está subordinado al comité y a la asamblea.

Además, tiene que haber un máximo de unidades para los condominios de vivienda social. En algún momento esto desapareció, pero no podemos seguir con 200 o 300 viviendas sociales en un solo condominio.

Y, por último, los recursos que el Estado destina tienen que ser para la deuda que la sociedad chilena mantiene con los condominios de vivienda social. Y queremos insistir en eso para que quede claro, porque la redacción es confusa.

Comparto todos y cada uno de los artículos que serán enviados a la Comisión Mixta, y espero que este proyecto salga bastante rápido de esa instancia, porque se ha trabajado con mucha seriedad.

Felicito al Presidente de la Comisión, Senador Sandoval, por el trabajo que ha hecho y por la capacidad que ha tenido para coordinarnos entre todos, de una manera muy productiva y positiva.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Carlos Montes.

Voy a abrir la votación.

Les recuerdo que el proyecto contiene normas de ley orgánica constitucional.

Aquellos que votan “sí” están por aprobar el informe de la Comisión de Vivienda, que ha expuesto el Senador David Sandoval Plaza; aquellos que están por rechazarlo deben votar “no”.

Se mantienen los tiempos de intervención.

Les pido a los señores Senadores y a las señoras Senadoras que están participando de manera telemática que, si hacen uso de la palabra, transmitan de inmediato su opción de voto.

En votación.  
 Señor Secretario.  
 —**(Durante la votación).**  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias, señora Presidenta.  
 Senador señor Huenchumilla ¿cómo vota?  
 El señor HUENCHUMILLA.— A favor.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senador señor Kast, ¿cómo vota?  
 Senador señor Lagos, ¿cómo vota?  
 El señor LAGOS.— A favor.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota a favor.  
 ¿Senador señor Kast?  
 Senador señor Montes, ¿cómo vota?  
 El señor MONTES.— Voto a favor, señor  
 Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?  
 La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor  
 Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senador señor Prohens, ¿cómo vota?  
 Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?  
 El señor QUINTEROS.— A favor, Secreta-  
 rio.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?  
 La señora SABAT.— A favor, Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senador señor Soria, ¿cómo vota?  
 El señor SORIA.— Voto a favor, señor Se-  
 cretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo

vota?  
 Senadora señora Allende, ¿cómo vota?  
 La señora ALLENDE.— A favor, señor Se-  
 cretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota a favor.  
 El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Si-  
 gamos con la votación.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Sí, señor Presidente.  
 Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?  
 La señora ARAVENA.— Voto a favor, señor  
 Secretario, pero voy a tomarme unos minutos  
 porque había pedido la palabra y no me la die-  
 ron.  
 Me parece que este tema es tremendamente  
 importante.  
 Yo no voy a dar los datos -ya los dimos-,  
 pero la verdad es que tuve la oportunidad de  
 participar activamente en esta Comisión al ini-  
 cio de este proyecto, antes de esta etapa -diga-  
 mos- final, y creo que son destacables algunos  
 aspectos que la ciudadanía debe conocer, pues  
 van a cambiar muchísimo.  
 El país ha vivido años muy complejos du-  
 rante el año y medio que recién pasamos, y  
 probablemente nos hemos dado cuenta de que  
 se requiere aún más avanzar en esta Ley de  
 Copropiedad para que salga lo antes posible.  
 El tema de la tenencia de mascotas se re-  
 solve por fin en este articulado.  
 Además, me parece muy muy importante -y  
 ya lo dijeron los colegas que me antecedieron-  
 la posibilidad de realizar convenios de pago  
 para los deudores morosos. Ese es un tema tre-  
 mendentemente importante hoy día, sobretodo en  
 tiempos de pandemia, pues esto va a seguir por  
 varios años.  
 El Registro Nacional de Administradores  
 es vital que hoy día lo lleve el Ministerio de  
 Vivienda y que podamos contar no solamente  
 con dicho instrumento, sino también capacitar  
 a nuestros administradores en lo que implica  
 estar a cargo de esta pequeña empresa.  
 La disminución de los *quorum*, el uso de  
 medios electrónicos para comunicarse con to-

dos los copropietarios, los planes de emergencia que ahora van a estar vinculados a Carabineros y Bomberos; las competencias que se le dan al juzgado de policía local, pero también, ¡ojo!, ciertas facultades bien importantes que se les otorgan a los municipios. Y ojalá los municipios establecieran dentro de sus comunas -y creo que ese es un tema a desarrollar y ver- una unidad vinculada a las viviendas en condominios, pues la copropiedad es un tema tremendamente complejo, cada día más importante y se requiere la existencia de una unidad especializada.

No me voy a extender más y termino agradeciendo el trabajo de la Comisión.

También estoy absolutamente de acuerdo con las diferencias que surgieron con la Cámara de Diputados y, por el bien del país y de los millones de personas que hoy día viven bajo este sistema, espero que pronto podamos estar aprobando en forma definitiva este proyecto.

Muchas gracias, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Aravena vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Voto a favor, señor Secretario, y quiero felicitar al “concejal” y Presidente de la Comisión de Vi-

vienda.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Voto a favor, señor Secretario, y, por supuesto, felicitaciones a los colegas que sacaron este proyecto, que es tan antiguo como necesario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE.— Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

En la Sala ha solicitado la palabra el Senador señor Navarro

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Bien.

En seguida, voy a darle la palabra para fundamentar su voto al Senador Alejandro Navarro.

Les recuerdo a las Senadoras y los Senadores que están pareados que este es un proyecto de *quorum* especial y, por tanto, los que estén tienen que votar.

Senador Navarro, tiene la palabra para fundamentar su voto.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidente.

Este proyecto es de gran interés para las miles de viviendas que tienen esta particularidad y se han establecido en conjuntos, en condominios.

Quiero señalar que muchas familias que viven en condominios sociales -la Comisión de Vivienda lo vio- no lo saben. Han vivido durante veinte años en edificios construidos por el Serviu y no saben que son condominios y que tienen espacios comunes.

Y falta ahí regulación.

Este proyecto de ley viene a establecer regulaciones importantes, particularmente en lo relativo a los administradores, respecto a capacitación, acreditación y en especial a un registro nacional de administradores de condominios que permitirá profesionalizar la actividad y que exista una certificación de los mismos.

En materia de resolución de conflictos se establecen tres tipos de *quorum*. Se facilitan elementos que producen mucha contienda.

Se elimina la prohibición de tener mascotas, pero los espacios comunes estarán regulados, es decir, será responsabilidad de los vecinos cuando salgan al patio con ellas.

Se prohíbe cortar la luz a hogares donde haya personas electrodependientes. Se dispone también la prohibición de corte de los suministros básicos en situaciones de catástrofe. Y se establece un fondo común, con una clara contabilidad, de manera permanente.

El plan de emergencia es un elemento que en muchos lugares no existía y que ahora deberá existir: sistemas de evacuación, cómo reaccionar frente a un terremoto.

Se mantienen las dudas, en mi opinión, respecto de construcciones como los edificios que hay en Estación Central, donde hay seiscientos departamentos y la gente hace fila en los ascensores, esperando una hora o más para poder llegar a sus viviendas. Pero esa es una materia de la Ley de Urbanismo y Construcción, que deberá ser regulada.

Se establecen normas para tomar decisiones con *quorum* menores y así los problemas comunes puedan ser abordados.

Voy a votar a favor, señor Presidente. Esta es una ley compleja, de muchos artículos, que espero que el Ministerio de Vivienda someta a

un proceso de difusión para que la ciudadanía, y particularmente quienes viven en espacios compartidos, la conozcan, y para que asesore y acompañe a los usuarios de condominios a fin de que puedan manejarla bien y utilizarla para resolver los conflictos que se producen a diario.

Se mantiene la tuición de los juzgados de policía local, pero se establecen normas que permiten facilitar acuerdos.

Voy a votar a favor, señor Presidente.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

¡No al TPP11!

He dicho.

El señor MOREIRA.— ¡Esa última me gustó...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— El Senador Coloma había solicitado la palabra, pero en este momento no está presente.

¿Alguien más está inscrito para intervenir en la Sala, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Rincón.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— La Senadora señora Rincón está en la Sala de Comités con la Directora de Presupuestos.

¿Alguien en la Sala desea hacer uso de la palabra para fundamentar su voto?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Chahuán, que está de manera telemática.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Chahuán, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Chahuán, ¿puede activar su micrófono?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡Se ve más pelado...! ¡Parece que no fuera Chahuán...!

El señor CHAHUÁN.— ¡Sí...! ¡Él mismo, Presidente...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡Sí, lo noto raro...!

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, como este proyecto de ley, que se encuentra en tercer trámite constitucional, ha experimentado el rechazo de muchas de las enmiendas introducidas en la Cámara de Diputados, entiendo que irá a una Comisión Mixta que zanje las diferencias existentes.

Esta iniciativa viene a constituir una reforma integral a la Ley de Condominios a través de diversas disposiciones -lo que me parece muy acertado-, entre las cuales se encuentra la posibilidad de celebrar asambleas de copropietarios por medios telemáticos en forma permanente.

No obstante ello, debo señalar que junto a los Senadores Juan Castro y David Sandoval presenté, el 31 de marzo recién pasado, una moción destinada a celebrar dichas reuniones por medios telemáticos en la actualidad, con motivo de la pandemia que nos afecta y que impide la realización de asambleas en forma presencial, con las consecuencias que de ello se derivan.

Por dicha razón, vengo en solicitar al Ministro de Vivienda y Urbanismo -por su intermedio, señor Presidente- que obtenga la aplicación de urgencia para ese proyecto, boletín N° 14.141-14, hoy radicado en la Comisión de Vivienda de nuestra Corporación, a fin de que sea debatida a la mayor brevedad.

La idea es que, mientras tengamos la situación de emergencia derivada de la pandemia, sea posible que la asamblea de copropietarios se realice de manera telemática, sin esperar, en definitiva, que la Comisión Mixta resuelva todas las divergencias que se pudieren suscitar entre las dos Cámaras. Es una norma absolutamente necesaria y urgente. Sin lugar a dudas, no celebrar asambleas de copropietarios vía telemática durante la pandemia acarrea importantes consecuencias.

Por eso, le pedimos al Ministro de Vivienda, si es posible, autorizar esas asambleas de manera telemática a través del boletín que hemos señalado (N° 14.141-14), de nuestra

autoría junto con los Senadores Juan Castro y David Sandoval.

He dicho, señor Presidente.

Voto favorablemente este proyecto.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Chahuán.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Latorre, para fundamentar el voto.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidente.

Muy breve.

Solo quiero plantear dos puntos sobre por qué resulta importante enviar este proyecto a Comisión Mixta. Un par de ejemplos -hay muchos más-, donde considero relevante dar la discusión.

El artículo 75, referido a los condominios y viviendas sociales, señala que “el reglamento de esta ley podrá establecer reglas especiales para la formación del fondo común de reserva, tomando en consideración factores como la inexistencia de personal contratado o la antigüedad del condominio, así como la cantidad y tipo de bienes comunes que, a futuro, pudieren generar la necesidad de solventar gastos comunes extraordinarios, urgentes o imprevistos”.

Es importante llevarlo a la Comisión Mixta para darle una vuelta y generar una discusión en relación con la modificación que implica pasar del carácter optativo del fondo de reserva a uno obligatorio, sobre todo tratándose de viviendas sociales, donde muchas veces hay degradación de los edificios, donde hay familias de escasos recursos, y donde se puede postular a los subsidios de mejoramiento estipulados en el DS 27, tanto para bienes comunes como para las unidades de vivienda, en virtud de lo cual un fondo común de reserva pierde peso entre los copropietarios.

Ese es el tipo de cosas que podemos zanjar en una Comisión Mixta.

Otro ejemplo es el artículo 84, N° 2, sobre las competencias necesarias para ejercer el rol de administrador o subadministrador, así como la forma en que estos deben acreditarse. El cumplimiento de este requisito será estableci-

do por el reglamento a que se refiere al artículo 86.

Creo que también es importante mirar la posibilidad implícita de generar un negocio vinculado a la acreditación de las competencias de los administradores. Sabemos que los administradores, a veces, acumulan demasiado poder; se sienten una especie de propietarios en los condominios en general, no solo los sociales, por lo que resulta relevante una adecuada acreditación de estas personas por una institución como el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo o algún sistema de acreditación más formal.

Otros temas tienen que ver con las parcelaciones en sectores semirurales o semiurbanos; en fin, hay un conjunto de materias que resulta importante llevar a Comisión Mixta para una mejor regulación, sobre todo incorporando el contexto de la pandemia, el contexto de hacinamiento, el contexto del déficit habitacional y de allegamiento que existe en Chile. Me parece importante mirar estos temas de vivienda, de copropiedad, también a la luz de lo que nos está mostrando la crisis sanitaria derivada de la pandemia.

Este proyecto se estaba discutiendo desde mucho antes, y creo que debe albergar una nueva mirada social derivada de la crisis sanitaria, económica y social generada por la pandemia.

Voto a favor, Presidente.

Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Senador Latorre.

Señor Secretario, parece que ya votaron todos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo (39 votos a favor) y el proyecto pasa a Comisión Mixta.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Además, se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Girardi.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Despachado el proyecto, corresponde la formación de una Comisión Mixta, que propongo integrar, en representación de nuestra Corporación, con los miembros de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, presidida por el señor Sandoval, nuestro Senador del sur, que no cabe duda de que también presidirá la instancia bicameral.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

—**Se designa a los miembros de la Comisión de Vivienda y Urbanismo para integrar la Comisión Mixta que debe formarse.**

**PROPOSICIÓN PARA NOMBRAR  
MINISTRO SUPLENTE LICENCIADO  
EN CIENCIAS DE SEGUNDO TRIBUNAL  
AMBIENTAL A SEÑOR CRISTIÁN  
LÓPEZ MONTECINOS**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Vamos a pasar al segundo y el tercer punto de la tabla, para los cuales les pido particular atención.

El primero tiene que ver con el oficio de su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar Ministro Suplente Licenciado en Ciencias del Segundo Tribunal Ambiental, con sede en Santiago, al señor Cristián López Montecinos, con informe de la Comisión de

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín S 2.143-05.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Vamos a dejar con la palabra al señor Secretario y luego al Presidente de la Comisión, Senador De Urresti, para que presenten el informe correspondiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente somete a consideración de la Sala el oficio de su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar Ministro Suplente Licenciado en Ciencias del Segundo Tribunal Ambiental, con sede en Santiago, al señor Cristián López Montecinos, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El Ejecutivo hizo presente, para su despacho, la urgencia contemplada en el párrafo segundo, número 5), del artículo 53 de la Carta Fundamental.

La Comisión de Constitución deja constancia de que, con arreglo a lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 2º de la ley N° 20.600, que creó los tribunales ambientales, la solicitud de que se trata, para ser aprobada por esta Corporación, requiere el voto conforme de los tres quintos de los Senadores en ejercicio.

La referida Comisión también consigna que a una o más sesiones en que se analizó este asunto concurrieron, además de sus integrantes, la señora Ministra del Medio Ambiente y el señor Cristián López Montecinos.

Luego, hace presente que, en virtud de los antecedentes que tuvo a la vista, por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Araya, De Urresti, Galilea y Huenchumilla, informa que la proposición de Su Excelencia el señor Presidente de la República para nombrar en el Segundo Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Santiago, al señor Cristián López

Montecinos como Ministro Suplente Licenciado en Ciencias, cumple con los requisitos, formalidades y procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico vigente y la normativa procesal que para esta clase de asuntos se ha dado dicha instancia parlamentaria.

Asimismo, la mencionada Comisión considera que el candidato reúne las condiciones de idoneidad y capacidad técnica necesarias para ejercer la función de Ministro Suplente Licenciado en Ciencias del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental, con sede en Santiago, de cuya provisión se trata, y que ha sido propuesto por el Primer Mandatario.

Finalmente, se reitera que la presente solicitud, para ser aprobada, requiere el voto conforme de los tres quintos de los Senadores y Senadoras en ejercicio, esto es, 26 votos favorables.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Alfonso de Urresti, Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Veo a la señora Ministra del Medio Ambiente, a quien saludamos y le damos la bienvenida.

El señor DE URRESTI.— Presidente, hay un error. El Presidente actual de la Comisión de Constitución, desde hace dos semanas, es el Senador Pedro Araya.

Quería aclarar esa situación.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene toda la razón.

¡Con razón el Senador Araya estaba mirando ahí con cara de preocupación...!

El señor DE URRESTI.— ¡Está con un corte de pelo distinto, pero es Pedro Araya, para todos los efectos legales...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡No, pensó que habían celebrado una reunión sin su presencia y que lo habían cambiado...!

El señor DE URRESTI.— ¡Claro...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Les

doy mis disculpas a ambos Senadores.

El señor DE URRESTI.— ¡El corte de pelo confunde...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Araya, le doy mis disculpas por la equivocación. ¡Es la mala costumbre de que el Senador De Urresti informe siempre todos los proyectos...!

Senador Araya, Presidente de la Comisión de Constitución, tiene la palabra.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidente.

No se preocupe, estamos acá, asumiendo las tareas.

Estimados colegas, señor Presidente, en mi calidad de titular de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, me corresponde informar acerca de las solicitudes de su Excelencia el Presidente de la República contenidas en los oficios números 1.574 y 1.575, ambos del 27 de octubre del 2020, con los que recaba el acuerdo del Senado para nombrar como Ministros Suplentes Licenciados en Ciencias del Segundo Tribunal Ambiental, con sede en Santiago, y del Tercer Tribunal Ambiental, con sede en Valdivia, a los señores Cristián López Montecinos y Carlos Valdovinos Jeldes.

En lo tocante a los antecedentes profesionales de los candidatos, es dable señalar lo siguiente.

El señor Cristián López Montecinos es ingeniero forestal de la Universidad de Talca y diplomado en Educación Superior Basada en Competencias, de la misma casa de estudios, y en Revisión de Evaluaciones de Impacto Ambiental, del Banco Interamericano de Desarrollo. Además, posee el grado de máster en Planificación Territorial y Gestión Ambiental, de la Universidad de Barcelona, y en Ingeniería y Gestión Ambiental en Recursos Naturales Renovables, de la Universidad de Talca, así como el grado de doctor en Geografía, Planificación Territorial y Gestión Ambiental, de la Universidad de Barcelona.

Actualmente, se desempeña como profe-

sional asesor en Ciencias Ambientales, Recursos Naturales y Planificación Ambiental del Primer Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Antofagasta, desde el 25 de julio del 2018, y como académico de la carrera de Ingeniería Civil Ambiental de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Geológicas de la Universidad Católica del Norte, desde agosto del 2018.

El señor López Montecinos ha sido también *Senior Adviser* en Medio Ambiente y Comunidades para Empresa y Ambiente Sostenible; investigador invitado del Instituto de Investigación Forestal (Infor), sede Patagonia; gobernador de la provincia de Coyhaique; investigador en el Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional de la Universidad de Barcelona, España; director regional del Servicio Agrícola y Ganadero en la Región de Aysén; jefe regional del Programa de Gestión Ambiental Local de la Región del Maule, de la Conama; ejecutivo de innovación y fomento en la Corporación Maule Activa Región, y académico de la Universidad de Talca.

Asimismo, es autor de diversas publicaciones en revistas y libros científicos sobre el sistema de información geográfica, evaluación ambiental estratégica e institucionalidad y justicia y gestión ambiental, además de expositor en seminarios y cursos nacionales e internacionales.

Al momento de exponer ante la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, el profesional, junto con resaltar que la docencia activa que ha ejercido le ha permitido actualizar en forma permanente sus conocimientos en ingeniería ambiental, señaló que en la creación de los tribunales ambientales la presencia de ministros con conocimientos científicos se inspira en cuatro ideas básicas, a saber: disponer de un control jurisdiccional de las decisiones de la autoridad administrativa en materia ambiental; que el referido control se encuentre en manos de jueces especializados; que el tribunal tenga una integración mixta, con jueces científicos que posean el mismo

poder de decisión que los jueces letrados, y que, dada la especialización y carácter único de estos tribunales, sean factibles decisiones predecibles que otorguen certeza jurídica a todos los interesados. En ese entendido, arguyó que la ciencia en la justicia ambiental aporta la neutralidad del análisis y la posibilidad de que la hipótesis levantada sea rechazada, dando un justo tratamiento a las partes controvertidas, lo que libera de prejuicios a la revisión de una controversia y acota la sana crítica a elementos verificables.

Enseguida, advirtió que el acceso a la justicia ambiental se ve mermado por la falta de conocimiento ciudadano acerca de la institucionalidad ambiental y la imposibilidad de pagar una asesoría jurídica, lo cual podría mitigarse con el establecimiento de un patrocinio legal gratuito y la exención de costas para personas u organizaciones vulnerables, coartadas de acudir a la justicia ambiental por el riesgo de resultar totalmente vencidas.

Finalmente, el señor López Montecinos expresó su compromiso en orden a velar por el derecho humano al ambiente, no solo en lo que concierne a la tutela de las personas, sino también en lo tocante a la protección del territorio y su ecosistema. Así, dijo, la claridad, independencia, proactividad y neutralidad científica potenciarán la certeza jurídica que los inversionistas requieren y que el desarrollo sostenible exige.

Por su parte, el señor Carlos Valdovinos Jeldes es médico veterinario y licenciado en Ciencias Pecuarias de la Universidad de Chile, con postítulo en Gestión y Ordenamiento Ambiental de la Universidad de Santiago. Asimismo, ostenta el grado de magíster en Medio Ambiente mención en Gestión y Ordenamiento Ambiental, de la Universidad de Santiago, y el de doctor en Ciencias Silvoagropecuarias y Veterinarias, de la Universidad de Chile. Hoy se desempeña como investigador asociado de la Universidad Austral de Chile.

En el Servicio Agrícola y Ganadero, el se-

ñor Valdovinos Jeldes ha sido secretario general, director de la División de Protección Pecuaria, y jefe del Subdepartamento de Gestión Ambiental de la División de Protección de Recursos Naturales Renovables. También se ha desempeñado como director del Centro de Investigaciones Ecotoxicológicas y académico de la cátedra de Ecología en la Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad Mayor; investigador del Centro de Estudios de Vida Silvestre de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias de la Universidad de Chile; profesional universitario del Ámbito de las Ciencias del Tercer Tribunal Ambiental de Chile, con sede en Valdivia, y Ministro Suplente Licenciado en Ciencias del Tercer Tribunal Ambiental.

El candidato propuesto es autor de artículos relacionados, entre otras materias, con insumos utilizados en la preparación de alimentos en producción porcina y su potencial de contaminación por dioxinas; biodiversidad; causas del COVID-19 derivadas de la devastación ambiental; cambio climático; rol de tribunales ambientales, y ciencia y justicia ambiental.

Al momento de exponer ante la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, el candidato indicó que, en su opinión, los principales problemas medioambientales del país se circunscriben a las zonas norte y central, con impactos ambientales de origen humano. La macrozona sur, independiente de la intervención, si bien se asocia a zonas prístinas de gran tamaño o de alto valor turístico o paisajístico, tampoco está exenta de experimentar impactos ambientales de causas antrópicas, que suscitan inquietud y discusión, además de conflictos socioambientales derivados, por ejemplo, de la industria pesquera y acuícola; la fabricación de pulpa y papel; la generación de energía termoeléctrica e hidroeléctrica; el saneamiento ambiental y la competencia territorial entre la industria turística y otros rubros productivos.

Luego, comentó que en el Tercer Tribunal

Ambiental se observa una casuística amplia. Todo indica que se trata de una tendencia que se mantendrá en el tiempo. Por otra parte, las reclamaciones y demandas por daño ambiental son de una gran diversidad y se relacionan con tres aspectos: la complejidad científico-técnica de la normativa jurídica aplicable en cada caso; el análisis y reconstrucción de los antecedentes de hecho que se deben ponderar y apreciar por la administración ambiental (que fiscaliza, sanciona o autoriza, quedando estos antecedentes en un expediente administrativo que en ciertos casos es extremadamente voluminoso); la apreciación de la prueba rendida por las partes en cada litigio.

Por último, hizo presente que desde hace algunos años se han venido incoando causas judiciales en las que se han hecho parte comunidades mapuche, que han permitido una nueva mirada que se distancia de la manera de entender las cosas desde la perspectiva occidental, en el sentido de que para las comunidades originarias la espiritualidad es fundamental, y es lo que ocurre en el caso del pueblo mapuche, compuesto por comunidades distintas, que viven en la cordillera, en el valle y en zonas costeras, con la naturaleza; esto, a propósito de las reclamaciones por centrales hidroeléctricas de pasada, que tutelan la cuenca y las áreas en que confluyen los distintos ríos.

Señor Presidente, la Comisión de Constitución considera que los postulantes señores López Montecinos y Valdovinos Jeldes reúnen las condiciones de idoneidad y capacidad técnica necesarias para ejercer la función de Ministro Suplente Licenciado en Ciencias del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental, con sede en Santiago, y del Ilustre Tercer Tribunal Ambiental, con sede en Valdivia, respectivamente, de cuyas candidaturas y provisión se trata y que han sido propuestas por el Primer Mandatario.

La Comisión acordó por unanimidad sugerir a la Sala que acceda a la solicitud de Su Excelencia el Presidente de la República.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Mientras abrimos la votación, vamos a dejar con la palabra a la señora Ministra, quien la había solicitado. Después será el turno de los Senadores y Senadoras que estimen pertinente fundamentar su voto.

Señora Ministra, tiene la palabra.

La señora SCHMIDT (Ministra del Medio Ambiente).— Muchas gracias.

Presidente, había solicitado intervenir al término de la votación del Senado para el nombramiento de los distinguidos profesionales presentados para asumir los cargos requeridos en los Tribunales Ambientales de nuestro país.

Así que, una vez terminada la votación, procederé a expresar las palabras correspondientes.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señora Ministra.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Señor Secretario, por favor tome la votación a los colegas que están participando de la sesión de manera virtual.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Está abierta también la votación en la Sala.

El Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota con relación a esta propuesta?

El señor HUENCHUMILLA.— Presidente, como miembro de la Comisión de Constitución, quiero hacer dos comentarios.

En primer lugar, al inicio de este proceso me llamó la atención que se nombrara a ministros suplentes en circunstancias de que hay pendientes nombramientos de ministros titulares.

Este tema lo conversamos con la señora Ministra y tuvimos un muy buen diálogo, con la finalidad de ir resolviendo la situación que se plantea. De tal manera que quiero resaltar

la receptividad de la señora Ministra ante la inquietud que le hicimos presente respecto de este punto. Y quiero señalar que esto está bien encaminado y espero que lo podamos resolver lo antes posible.

Segundo, tuvimos en la Comisión un diálogo interesante con los dos profesionales de alta calificación, con importantes antecedentes profesionales y científicos, que se proponen. Porque, más allá de los antecedentes curriculares, que son positivos, personalmente me interesaba que tuvieran una visión sistémica respecto de los aspectos ambientales y culturales que conlleva resolver problemas jurídicamente y de acuerdo con los principios del derecho ambiental.

Fue un debate muy interesante, y por eso, en definitiva, los cinco miembros de la Comisión de Constitución llegamos a una conclusión unánime en torno a la idoneidad de ambos profesionales, tanto desde el punto de vista curricular como desde el de que son hombres cultos, que conocen las distintas materias y que van a ser un aporte importante en ambos tribunales ambientales.

Por esa razón, voto a favor, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

El Senador señor Huenchumilla vota a favor.

El Senador señor De Urresti ha solicitado adelantar su voto sin fundamentar.

¿Senador señor De Urresti?

El señor DE URRESTI.— Con los mismos argumentos del Senador Huenchumilla en la Comisión, voto a favor de esta propuesta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Voto favorablemente, señor Secretario.

Entre paréntesis, estamos en la Comisión de Hacienda.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

A favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

A favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
A favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

A favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSSELBERGHE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

A favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

A favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?  
 La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.  
 A favor.  
 Senador señor Araya, ¿cómo vota?  
 Senador señor Castro, ¿cómo vota?  
 El señor CASTRO.— A favor, Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?  
 El señor CHAHUÁN.— A favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.  
 A favor.  
 Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?  
 El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senador señor Guillier, ¿cómo vota?  
 El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senador señor Montes, ¿cómo vota?  
 El señor MONTES.— A favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.  
 ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?  
 El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.  
 —Se aprueba la proposición de Su Excelencia el Presidente de la República para nombrar Ministro Suplente Licenciado en Ciencias del Segundo Tribunal Ambiental al señor Cristián López Montecinos (34 votos a favor).

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros y Soria.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Letelier.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Presidente, había pedido la palabra; me inscribí a través del micrófono, pero no fue observado por la Mesa.

Yo quiero decir que voté a favor. Creo que son dos profesionales de alta calificación, como lo han señalado los colegas de la Comisión de Constitución. Sí, quiero plantearle, por su intermedio, a la señora Ministra que no hay ninguna propuesta de mujeres para estos cargos. Son dos cargos que se proveen con dos hombres. Entonces, en tiempos de paridad, yo creo que debe haber mujeres capaces, solventes, competentes también para asumir estas funciones.

Lo dejo como un planteamiento, una duda, una interrogante por el hecho de que no se resguarde la presencia de mujeres en estos cargos.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senadora.

Le pido disculpas, porque la verdad es que no alcancé a ver el tablero de peticiones de palabra.

**PROPOSICIÓN PARA NOMBRAR  
 MINISTRO SUPLENTE LICENCIADO  
 EN CIENCIAS DE TERCER TRIBUNAL  
 AMBIENTAL A SEÑOR CARLOS  
 VALDOVINOS JELDES**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Continuamos con el punto número 3 de la tabla, en el que figura otro oficio de Su Excelencia el

Presidente de la República, en el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministro Suplente Licenciado en Ciencias del Tercer Tribunal Ambiental, con sede en Valdivia, al señor Carlos Valdovinos Jeldes.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín S. 2.144-05.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Vamos a proceder inmediatamente al informe del señor Presidente de la Comisión de Constitución, el Senador Araya. Y si alguien quiere hacer algún comentario o fundamentar el voto, lo puede ir solicitando.

Senador Araya, tiene la palabra.

El señor ARAYA.— Presidente, dos cosas:

La primera es que, al rendir el informe anterior, hice también la presentación del señor Carlos Valdovinos Jeldes. Entonces, ya está rendido el informe.

Lo segundo es que, por un problema de conexión, no alcancé a dejar consignado mi voto a favor en el caso de la primera nominación, del señor López Montecinos. Así que, le pediría, por favor, registrar mi intención de voto en esta materia.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Le agradezco, y perdone la omisión. Se deja constancia de su intención de voto favorable.

Si les parece, si alguien quiere decir algo especial, le ofrezco la palabra. Pero podríamos tomar el acuerdo de repetir la votación, los 34 votos a favor que están consignados.

Senador Navarro y Senador Moreira.

Senador Moreira, primero.

El señor MOREIRA.— Veinte segundos para decir que yo voto a favor. Pero, lamentablemente, no me funcionó este aparato en el día de hoy, así que por eso le informo.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Usted se refiere al computador...?

El señor MOREIRA.— Me refiero a la pantalla. Pero quiero consignar mi voto a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Vamos a dejar constancia de su intención de voto favorable también.

La próxima vez trate de marcar bien, para que quede consignado.

El señor MOREIRA.— No se va a volver a repetir esta situación, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias.

Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Presidente, he votado a favor, pero, tal como lo hice cuando creamos los tribunales ambientales y se determinó que la sede fuera Valdivia, yo reivindicó la necesidad de un nuevo tribunal ambiental -tres son insuficientes; no pretendemos quitárselo a Valdivia- radicado en la ciudad de Concepción, para lo que haremos todos los esfuerzos necesarios.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, colegas.

Entonces, repetimos la misma votación anterior: 34 votos a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Serían 35 con el Senador Araya... y 36 con el Senador Moreira.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Y el Senador Letelier también: con 37 votos, entonces.

Quiero aclarar que los miembros de la Comisión de Hacienda en estos momentos están en sesión. Esa es la razón por la cual no se encuentran en la Sala.

Así que, damos por aprobada también la segunda solicitud del Primer Mandatario.

—**Se aprueba la proposición de Su Excelencia el Presidente de la República para nombrar Ministro Suplente Licenciado en Ciencias del Tercer Tribunal Ambiental al señor Carlos Valdovinos Jeldes, en los términos señalados.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Pasaremos al próximo punto de la tabla.

Ministra, por favor, tiene la palabra.

La señora SCHMIDT (Ministra del Medio Ambiente).— Muchas gracias.

Solo quiero manifestar nuestra profunda sa-

tisfacción por la aprobación por parte de este Senado del nombramiento de los destacados candidatos propuestos, el señor Carlos Valdovinos Jeldes y el señor Cristián López Montecinos.

Los tribunales ambientales son órganos jurisdiccionales especiales, sujetos a la superintendencia directiva, correccional y económica de la Corte Suprema. Su función es fundamental, ya que permiten resolver conflictos socioambientales que afectan el medioambiente y, en consecuencia, a los ciudadanos.

Este es un tema bien relevante, porque los conflictos ambientales son conflictos sociales. Por eso es tan importante que aquellas personas que accedan a cargos como el de ministros de los tribunales ambientales sean los más idóneos para desempeñar la labor, como lo son los destacados candidatos aprobados en el día de hoy por este Senado.

Después de un largo proceso de selección en el que participaron la Alta Dirección Pública, la Corte Suprema, el Ejecutivo y este Senado, en el día de hoy se aprueban entonces las nominaciones de los Ministros Suplentes de Ciencias del Segundo y el Tercer Tribunal Ambiental.

Yo recojo el comentario que ha hecho la Senadora Muñoz sobre la importancia, en la elección de este tipo de cargos, de una mayor presencia femenina. Tenemos extraordinarias mujeres en este ámbito y creo que es importante poder avanzar también en ese sentido.

En relación con el señor Carlos Valdovinos Jeldes, Ministro Suplente en Ciencias del Tercer Tribunal Ambiental, es de una destacadísima trayectoria, y eso fue lo que se tuvo en consideración para su presentación a este puesto. Él es médico veterinario y licenciado en Ciencias Pecuarias de la Universidad de Chile, con postítulo en Gestión y Ordenamiento Ambiental, magíster en Medio Ambiente con mención en Gestión en Ordenamiento Ambiental y doctor en Ciencias Silvoagropecuarias y Veterinarias de la Universidad de Chile. Ha sido inves-

tigador asociado de la Universidad Austral de Chile, premiado con la Medalla Doctoral de la Universidad de Chile, como testimonio y reconocimiento a sus destacados méritos.

El señor Valdovinos tiene una vasta experiencia, además, en los tribunales ambientales. Se ha desempeñado en el Tercer Tribunal Ambiental, con sede en Valdivia, primero como profesional en el ámbito de la ciencia y luego como Ministro Suplente.

Lo propio cabe decir de don Cristián López Montecinos, aprobado por esta Sala como Ministro Suplente en Ciencias en el Segundo Tribunal Ambiental, con sede en Santiago. Él es un destacadísimo profesional, con más de veinte años de experiencia, experto en evaluación y gestión ambiental, planificación territorial y participación ciudadana, con excelente manejo y resolución de controversias socioambientales. Además de experto en análisis geoespacial, teledirección ambiental y uso de sistemas de información geográfica.

El señor López Montecinos es ingeniero forestal, máster en Ingeniería y Gestión Ambiental en Recursos Naturales, máster en Planificación Territorial y Gestión Ambiental de la Universidad de Barcelona y doctorado en Geografía, Planificación Territorial y Gestión Ambiental de la Universidad de Barcelona. Ha trabajado desde el año 2018 en el Tribunal Ambiental con sede en Antofagasta, asesorando a esta Corte en análisis de impacto ambiental, daño ambiental, ordenación territorial y análisis geoespacial.

Yo quiero agradecer a la Sala la aprobación unánime de sus nombramientos, lo que nos permitirá poder contar prontamente con la contribución de estos destacadísimos profesionales en nuestros tribunales ambientales.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A usted, Ministra.

Todos estos antecedentes estuvieron a la vista de los miembros de la Comisión de Constitución, quienes han solicitado a esta Sala la

aprobación de ambos nombramientos, y la Sala los ha ratificado.

Así es que muchas gracias por ser parte también de esta sesión.

Vamos a pasar al cuarto punto de la tabla del día de hoy.

**AUMENTO DE INVERSIÓN Y  
PRODUCTIVIDAD MEDIANTE  
FOMENTO DE LA INNOVACIÓN  
Y EL EMPRENDIMIENTO**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Corresponde ver el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y el Código Procesal Penal, con segundo informe de la Comisión de Economía e informe de la Comisión de Hacienda.

Quiero hacer presente que estamos en la discusión en particular y que el proyecto tiene urgencia calificada de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.135-03.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Primero, el señor Secretario hará una relación del proyecto. Posteriormente, les daremos la palabra al Presidente de la Comisión de Economía y a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, respectivamente.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Esta iniciativa fue aprobada en general en sesión de 11 de septiembre de 2019 y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Economía e informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Economía deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que el artículo 1, números 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41,

42, 43, 44, 46 y 47; el artículo 2, y los artículos primero a noveno transitorios de esta iniciativa no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. En consecuencia, estas disposiciones deberían darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

Es importante señalar que el número 36 del artículo 1 requiere, para su aprobación, 25 votos favorables, por ser una norma de rango orgánico constitucional.

Asimismo, deben darse por aprobados los números 2 y 28 del artículo 1 de la iniciativa, los cuales no fueron objeto de modificaciones en el segundo informe.

La Comisión de Economía efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, todas las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Por su parte, la Comisión de Hacienda se pronunció acerca de las normas de su competencia y no introdujo modificaciones respecto del proyecto de ley aprobado por la Comisión de Economía en su segundo informe.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas, o existieren indicaciones renovadas.

De las enmiendas unánimes, la referida al número 29 del artículo 1 del proyecto de ley requiere, para su aprobación, 25 votos favorables, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Economía y el texto como quedaría de aprobarse tales modificaciones, documento que está disponible en la plataforma informática de esta sesión y ha sido remitido a los correos de todas las señoras y los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Secretario.

Le ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Economía, Senador Álvaro Elizalde, para que rinda cuenta del trabajo de dicha instancia respecto de este proyecto.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidenta.

Voy a dar lectura al informe de la Comisión de Economía, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial; la ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Inapi), y el Código Procesal Penal (boletín 12.135-03).

La iniciativa busca modernizar la actual Ley de Propiedad Industrial, que data de 1991 -con algunas modificaciones posteriores-, y armonizar dicho cuerpo legal conforme a los estándares internacionales. Contiene medidas que contribuyen a mejorar y hacer más eficiente el ambiente del uso de la propiedad industrial y, con ello, aumentar la inversión y la productividad mediante el uso de los derechos de propiedad industrial, los que son finalmente un instrumento para generación de valor en la economía.

En lo sustantivo, el proyecto recoge de la experiencia del Inapi otras acciones que contribuyen a ese objetivo, con lo cual se reducen los tiempos de tramitación de los procedimientos para constituir los derechos de propiedad industrial y se aumenta la certeza jurídica del sistema de propiedad industrial.

En materia de marcas comerciales, por ejemplo, la iniciativa establece la protección de nuevos tipos de signos distintivos, incluyendo las marcas tridimensionales; una regulación más clara de las marcas colectivas y de certificación, y la eliminación de las marcas de establecimientos comerciales e industriales.

En cumplimiento del objetivo trazado en materia de procedimiento, se establece una serie de modificaciones que tienden a modernizar el sistema.

Además, se simplifican las notificaciones,

reemplazando el envío de carta certificada por medios digitales.

En cuanto a las patentes de invención, se hacen precisiones respecto del plazo de designación de perito para efectos de una solicitud de protección suplementaria, y se le pone un límite a esta misma, de manera de evitar una excesiva demora en la entrada al mercado de productos competidores al ya patentado, lo que es muy importante en sectores como el farmacéutico, para no retrasar artificialmente el acceso a productos genéricos. Asimismo, se introduce la acción de usurpación, que protege al legítimo inventor cuando la invención es registrada por un tercero que no tuviere derecho.

La Comisión analizó una serie de modificaciones e indicaciones, de las cuales voy a hacer una mención somera.

El número 12 del artículo 1 del texto aprobado en general por el Senado introduce diversas modificaciones al artículo 20 de la ley N° 19.039. Dicho artículo dispone qué signos no podrán registrarse como marcas.

La Comisión acogió, por unanimidad (3x0), la indicación N° 3, del Senador señor Durana, que persigue eliminar todas las referencias a “establecimientos comerciales e industriales” que están presentes en el texto. Se trata de un tipo de marca muy específica que existe en nuestro país y que está en desuso. Chile es prácticamente el único país que mantiene este tipo de marca.

Tales marcas fueron suprimidas por la Comisión de Economía de la Cámara, y, por error, quedó este artículo rezagado.

La Directora del Inapi, señora Loreto Bresky, explicó que la disposición que se propone modificar regula ciertos elementos que no pueden registrarse como marcas. Puso de relieve que esas categorías marcarias, referidas a productos, servicios o establecimientos comerciales o industriales, no existen al día de hoy, y este proyecto actualiza la legislación en ese sentido. Es necesario armonizar el texto, excluyendo la referencia a esas categorías que

ya no estarán contempladas en la ley.

La Comisión debatió sobre la indicación N° 4, del Honorable Senador señor Latorre, para suprimir el inciso sexto del artículo 49, para extender a los productos agroquímicos la llamada “excepción bolar”, hoy restringida a los productos farmacéuticos.

El Director subrogante del Inapi, señor Esteban Figueroa, explicó en la sesión respectiva que, por la vía jurisprudencial, esto ya se ha aceptado y desde el Inapi apoyan esta medida. La excepción bolar, o excepción regulatoria, permite, en ciertos casos, que algunos productos patentados puedan ser utilizados, con el efecto de poder obtener autorizaciones, ya sea de registro sanitario o de seguridad.

La Directora del Inapi, señora Bresky, en otra sesión, señaló que, no obstante estar de acuerdo con lo propuesto en la indicación, esta requería una redacción más armónica respecto de lo que es una excepción bolar, por lo que resulta necesario realizar algunos ajustes al texto propuesto. Además, señaló que los productos biológicos estarían considerados dentro de los farmacéuticos, por lo que no sería necesario hacer una distinción en la materia.

La Comisión acogió la indicación del Senador Latorre, con modificaciones. Su texto es el siguiente: “La patente de invención no confiere el derecho de impedir que terceros importen, exporten, fabriquen, produzcan o utilicen la materia protegida por una patente con el único objeto de obtener el registro o autorización sanitaria de un producto farmacéutico, químico-agrícola u otro. Lo anterior no faculta para que dichos productos sean comercializados sin autorización del titular de la patente.”.

Respecto del numeral 29, la Comisión acordó, por la unanimidad de los miembros presentes (4x0), incorporar la imprescriptibilidad de la acción de usurpación. De esta forma el artículo 50 bis quedaría como sigue: “En los casos en que quien haya obtenido la patente no tuviere derecho, el legítimo titular tendrá derecho a solicitar la transferencia del registro y la

correspondiente indemnización de perjuicios. Esta acción podrá ejercerse durante toda la vigencia del registro. Conocerá de ella el juez de letras en lo civil, según las normas generales de competencia y de acuerdo al procedimiento sumario establecido en el Código de Procedimiento Civil.”.

Respecto del numeral 45, la Comisión acogió, por unanimidad (5x0), la indicación N° 12, del Honorable Senador señor Durana, para agregar, en el artículo 100 que se incorpora, el siguiente inciso: “El registro podrá ser modificado en cualquier tiempo cuando cambie alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 97. La modificación deberá sujetarse al procedimiento de registro, en cuanto corresponda.”.

Lo anterior tiene la finalidad única de mantener vigente el inciso segundo del artículo 100 de la ley N° 19.039, que trata una hipótesis distinta del inciso primero modificado por el proyecto. Así, el inciso primero regulará la cancelación y el segundo, la modificación del registro de una indicación geográfica o denominación de origen.

La idea es que, si las condiciones cambian, el registro pueda actualizarse sin necesidad de cancelarlo y volverlo a pedir nuevamente. Esta es una práctica estandarizada en los países con protección sui generis de indicaciones geográficas y denominaciones de origen, como Chile y la Unión Europea.

Es todo cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).– Muchas gracias al Presidente de la Comisión de Economía.

En representación de la Comisión de Hacienda, le vamos a pedir que rinda el informe a quien presidía dicho órgano en el momento en que se discutió este proyecto, el Senador Jorge Pizarro.

El señor PIZARRO.– Muchas gracias, Presidenta.

Como informé hace un rato, los miembros

de la Comisión de Hacienda están reunidos en este momento con la señora Directora de Presupuestos.

Tanto el Secretario como el Presidente de la Comisión de Economía, mi colega Álvaro Elizalde, han entregado una información exhaustiva, con detalles, de la iniciativa. Este proyecto tiene tres artículos permanentes -si no me equivoco- y nueve transitorios.

Me voy a remitir brevemente al trámite respectivo en la Comisión de Hacienda.

El informe financiero N° 163, elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, es del año 2018 -hace un tiempo- e informa, fundamentalmente, que el proyecto, como contempla la simplificación de las notificaciones y la modificación en el cobro y monto de diversas tasas que competen a Inapi, tienen cierto impacto sobre el presupuesto fiscal.

Ahora, como la iniciativa busca simplificar un proceso, ello implica ahorro. Por tanto, el costo asociado al desarrollo del sistema que permitirá el envío de notificaciones electrónicas será financiado con el ahorro que significa la simplificación de este envío, por lo que este proyecto no irroga mayor gasto fiscal.

Se estima, además, que esta futura ley generará mayores ingresos fiscales del orden de 225 millones de pesos.

Las normas de competencia de la Comisión de Hacienda son los números 1, 2, 3, 5, 6, 9, 26 (letra b), 32 y 35 (respecto del artículo 67 bis H) del artículo 1; el numeral 1 del artículo 2, y los artículos primero y segundo transitorios. Tales normas fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros de la Comisión (5 votos a favor, 0 en contra).

Los números 29 y 36 del artículo 1 del proyecto tienen el carácter de orgánicos constitucionales, pues dicen relación con la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, según lo disponen el artículo 66, inciso segundo, y el artículo 77 de la Carta Fundamental.

Se modifica, Presidenta, el artículo 13, inciso segundo, y el artículo 18 bis E de la actual

ley, para cambiar el sistema de notificación tradicional (carta certificada) por uno que emplee medios electrónicos. Su justificación recae en el costo que significa para el Inapi realizar estas notificaciones y la adecuación a las nuevas normas de comunicación. Esta propuesta está en armonía con ese propósito, al buscar modernizarse en materia de comunicación.

Cabe señalar que se mantiene la carta certificada respecto de dos actos: la notificación de demanda de caducidad y la notificación de demanda de nulidad. Por tanto, no sería una remisión completa de los medios de comunicación: la carta certificada se mantendría en aquellas notificaciones más gravosas para el usuario de Inapi.

Como comentario final, Presidenta, quiero señalar que la Directora del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, señora Loreto Bresky, manifestó en la Comisión que el proyecto busca modernizar la actual ley de propiedad industrial, que data de 1991, y armonizar nuestro cuerpo legal conforme a estándares internacionales. Se trata de medidas que contribuyen a mejorar y a hacer más eficiente el ambiente del uso de la propiedad industrial y, con ello, aumentar la inversión y la productividad mediante el uso de los derechos de propiedad industrial, los que son finalmente un instrumento para la generación de valor en la economía.

Al hablar de propiedad industrial, nos referimos a marcas, a patentes, a modelos de utilidad y a diseños. Y si se amplía el universo a otros estándares, habrá más elementos de protección a los desarrollos comerciales.

También se manifestó que se trata de un proyecto transversalmente consensado con los distintos actores del universo de la propiedad industrial.

Se requiere una modernización de la legislación vigente y una armonización con la normativa internacional.

Es cuanto puedo informar sobre el tratamiento de este proyecto en la Comisión de Hacienda, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Jorge Pizarro.

Le ofrezco la palabra, por reglamento, al Senador Girardi.

El señor GIRARDI.— Presidenta, como este proyecto es de *quorum* especial, le pido que abra la votación.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, accederemos a la solicitud.

Acordado.

Tal como señaló el Senador Girardi, la iniciativa contiene normas de *quorum* especial.

Lo primero es dar por aprobadas todas aquellas normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Para registrar el *quorum* exigido, les pedimos a quienes están conectados a distancia que enciendan sus cámaras.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En la Sala hay diecinueve señoras y señores Senadores presentes y, de manera remota, están la Senadora señora Allende, la Senadora señora Aravena, el Senador señor Castro, el Senador señor Araya, el Senador señor García-Huidobro, el Senador señor Guillier, el Senador señor Huenchumilla, el Senador señor Lagos, el Senador señor Montes, la Senadora señora Órdenes, el Senador señor Prohens, la Senadora señora Sabat, el Senador señor Soria y la Senadora señora Van Rysselberghe.

En total son 33 las Senadoras y los Senadores presentes.

**—Se dan por aprobadas todas las normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, dejándose constancia de que se reunió el *quorum* requerido.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Hemos abierto la votación, pero se mantienen los tiempos de las intervenciones.

Señor Secretario, le ofrezco la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Correspondería ahora someter a votación las enmiendas unánimes propuestas por la Co-

misión, entre las cuales también hay normas de rango orgánico constitucional, para cuya aprobación se requieren 25 votos favorables.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si les parece, podemos aprobar tales modificaciones por unanimidad, con el mismo *quorum* anterior.

Todos los presentes estábamos contados. Éramos 33 Senadoras y Senadores.

Debiéramos agregar ahora el voto del Senador Quintana y del Senador García Ruminot.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Quintana estaba en la votación anterior; por tanto, está contabilizado.

Habría que incorporar solamente al Senador señor García Ruminot, que se encuentra en la Sala, y al Senador señor Kast, quien se acaba de conectar de manera remota.

En consecuencia, serían 35 votos favorables.

**—Se aprueban las enmiendas unánimes, dejándose constancia de que se reunió el *quorum* exigido.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Quedan, entonces, aprobadas todas las modificaciones que fueron acordadas por unanimidad.

Se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora Rincón y del Senador Coloma.

Antes de continuar, le ofrezco la palabra al Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, señora Presidenta.

Quiero partir señalando que en verdad la innovación no solo es una herramienta más; es la llave que abre las puertas al desarrollo, y el Inapi es el custodio de esas llaves. La innovación y la inventiva son frutos de los emprendedores, de aquellos visionarios que buscan, por medio de sus esfuerzos y sus ideas, forjar un mejor futuro para él o para ella, para su familia y, finalmente, para Chile.

El proyecto que hoy se discute en particular lleva dos años en tramitación, y llega en un momento en que Chile necesita un empuje

renovador de energías, precisa emprendimiento y requiere con urgencia puestos de trabajo.

En la Comisión de Relaciones Exteriores, donde vimos esta iniciativa, entendemos que la innovación y la inventiva deben ser protegidas, que es lo que se busca con el Registro de Marcas y el Registro de Patentes: la protección de las ideas y del esfuerzo, ya sea individual o colectivo.

En el nuevo escenario de un mundo globalizado es aún más importante actualizar y adecuar nuestra legislación de marcas y patentes a la legislación internacional. Un Inapi actualizado y fortalecido permite que no solo las empresas internacionales puedan registrar sus productos en nuestro país, sino que además permite a nuestros emprendedores usar aquello como una plataforma para abrirse al mundo.

Recientemente se aprobó en la Comisión de Relaciones Exteriores el Protocolo de Madrid sobre Registro de Marcas, el que, de aprobarse por este Congreso, le permitirá al emprendedor nacional el acceso y la protección de su marca en decenas de países, con una baja considerable en sus costos.

Por cierto, el Inapi ya es reconocido como un organismo eficiente, pero había espacio para mejoras y ahorros. Las notificaciones por carta certificada son el ejemplo más básico de ahorro que significarán para el Estado las notificaciones electrónicas.

Las indicaciones aprobadas, en especial aquella que permite importar, exportar, fabricar o utilizar una materia protegida por una patente con el único objeto de obtener el registro o autorización sanitaria de un producto farmacéutico -aunque, para que dichos productos sean comercializados, se requiere de la autorización del titular de la patente-, debieran significar una mejora constante.

Por eso, yo aprobé el Protocolo de Madrid en la Comisión de Relaciones Exteriores y este proyecto, porque siento que es un avance, es una necesidad para los tiempos que estamos viviendo. Y prueba de ello es que, a pesar de

nuestras legítimas diferencias en temas políticos o ideológicos, por decirlo así, en materia internacional y en esta materia coincidimos en que era un avance. De ahí la transversalidad en el apoyo.

Por tanto, Presidenta, reitero en todas sus partes y en todos sus artículos mi voto favorable a este proyecto.

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Iván Moreira.

Le ofrezco la palabra al Senador Kenneth Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Es muy bueno que en este mes de abril, que es el mes de la propiedad intelectual, estemos precisamente avanzando en esta “Ley corta”, que tiene amplio apoyo.

Por cierto, el próximo 26 de abril se va a celebrar el Día Mundial de la Propiedad Intelectual, a cuyo respecto la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual se preocupó de crear conciencia sobre el tema el año 2000.

¿Por qué es importante la propiedad intelectual? Porque la mayor riqueza de los pueblos es el conocimiento. Esa sociedad del conocimiento de la que tanto se habla y se escribe se materializa en lo que las personas son capaces de hacer, en los talentos. Y ahí está la parábola de los talentos. Son unos pocos los que tienen esa capacidad y a ellos hay que darles recursos para que puedan concretar aquello; pero es preciso proteger lo que han creado.

Y esas creaciones abarcan distintos ámbitos: culturales, de música, de poesía, de arte, expresiones amplias, y también los programas de computación, la inteligencia artificial y todos estos algoritmos, que son elementos que pueden ser protegidos, al igual que las marcas comerciales a las cuales se hacía referencia, con las diferentes formas de clasificación que ellas tienen.

Existe, entonces, una normativa internacional que es bueno asimilar. Y lo que pretende

esta ley es alinear lo que nosotros somos capaces de hacer en Chile con lo que el mundo hace, ponernos a la altura y así proteger lo más valioso que tenemos.

¿Y dónde está este valor? Está distribuido en las regiones. ¿Y por qué? Porque es donde hay mayor cantidad de talentos. ¿Cuál es el problema? Que esa riqueza de talentos en las regiones se pierde porque no somos capaces de desarrollar los ecosistemas y, finalmente, se concentran en Santiago.

Desde el año 2009 tenemos al Inapi, y me alegro porque es un instituto que está al más alto estándar y ha sabido actualizarse. Hoy, con esta ley, va a poder incluso hacer su transformación digital, que es parte de la ley N° 21.180, cuyo reglamento fue recientemente publicado. Pero espero que ello se haga con la certeza jurídica de los actos digitales. Eso no está en la normativa que estamos viendo ahora; sin embargo, debe ser la piedra angular del nuevo estado digital de este Gobierno, que tiene servicios digitales mejorados para que las personas puedan acceder fácilmente a los sistemas.

Esta iniciativa cambia algunas cosas; considera la no necesidad de tener que hacer los pagos iniciales, homologándolos a los sistemas internacionales, para que efectivamente, cuando se apruebe, se pueda continuar con eso. Y va a permitir, entonces, que emprendedores de diferentes segmentos puedan acceder a algo tan valioso como es proteger su propiedad privada, su conocimiento. Y ello tiene que quedar, ¿dónde? En nuestras estrategias regionales.

Señora Presidenta, el día lunes se aprobaron en la Comisión de Gobierno las indicaciones para precisamente cambiar las estrategias regionales que sean de innovación solamente, porque deben ser de conocimientos e innovación, ya que en el conocimiento está la riqueza de este siglo y tiene que ir de la mano con lo que estamos haciendo ahora: dar protección intelectual al más alto nivel, para resguardar ese conocimiento no solo en el país; también

en el extranjero, que es una materia muy importante, que tendremos que revisar con todos los acuerdos que hemos firmado, siendo uno de ellos el de Asociación de Economía Digital (DEPA), que está pendiente.

A este respecto, yo invito no solamente a tener en consideración el Protocolo de Madrid, sino también a poner en discusión ese tratado, que tiene una significación muy importante, porque va a permitir que nuestro conocimiento, que finalmente va por redes digitales, pueda ser protegido en todos los lugares del mundo.

Ese es el siglo que enfrentamos: el del conocimiento y la innovación. Pero debe tener protección, y esta protección la da el Inapi con las nuevas facultades y capacidades que se contemplan.

No es de extrañarse, entonces, que esta “Ley corta” haya tenido apoyo transversal; ello, porque queremos salir adelante todos juntos, basándonos en la mayor riqueza que tiene nuestro país, que no es ni el cobre, ni los salmones, ni la fruta, ni ninguna de las otras cosas, sino el conocimiento de las personas, ese talento que vemos y que debemos estimular. Y para eso el Gobierno tiene que poner incluso más recursos en la mesa para investigación y desarrollo, no solamente el 0.3 o 0.4 por ciento, porque ello va a permitir investigación aplicada, desarrollo de prototipos y escalamientos, que es lo que nos falta. Tenemos muchos *papers*, pero nos faltan patentes.

Yo espero que esta ley estimule las patentes, que las podamos medir, que nuestras regiones puedan medir su riqueza en cosas concretas, y que las personas sigan viviendo en sus regiones porque se han desarrollado estos ecosistemas.

Sin lugar a duda, esta normativa lo va a permitir, va a contribuir a aquello. Y por eso la voto a favor, señora Presidenta.

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Kenneth Pugh.

Hacemos nuestro también el anhelo de que

este país pueda invertir más en innovación, en ciencia y tecnología, tal como usted lo ha señalado.

Ofrezco la palabra.

La tiene el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

A la Comisión de Economía, obviamente, le tocó conocer este proyecto, que modifica la ley N° 19.039, sobre Propiedad Industrial, el que luego pasó a la Comisión de Hacienda.

Sobre el particular, deseo manifestar que el perfeccionamiento del actual sistema de propiedad industrial permitirá una mejor protección y observancia de estos derechos y el establecimiento de procedimientos de registro más eficientes y expeditos. Asimismo, facilitará los trámites que los usuarios acuden a realizar para la obtención de la propiedad intelectual, permitiendo, a través de la modernización de Inapi, llevar a cabo una gestión digital más rápida, eficiente y de mejor calidad. Y todo ello con miras a aumentar la inversión y la productividad mediante el fomento de la innovación y el emprendimiento, tan necesario en estos días.

El Gobierno se ha visto en la necesidad urgente de tomar medidas que promuevan justamente esta innovación, el emprendimiento, la productividad, e incorporar también una noción de economía del futuro.

Es por eso que esta futura ley -no me cabe la menor duda de que va a contar con el apoyo de este Senado- va a permitir reducir los tiempos de tramitación para la constitución de derechos de propiedad industrial, aumentando la certeza jurídica, que es lo más importante y lo que siempre requiere un inversionista.

Quiero destacar también que este proyecto se enmarca dentro de la agenda de productividad y proinversión del Ministerio de Economía en materias operativas, a fin de promover iniciativas que persigan optimizar el funcionamiento del Inapi como servicio público competente en lo que respecta al otorgamiento, validez y vigencia de los derechos de la propiedad industrial en Chile; beneficios proce-

dimentales en torno a sugerencias de medidas tendientes a facilitar los trámites realizados por los usuarios del sistema; mejoras sustantivas mediante el impulso de medidas para perfeccionar el marco normativo, y observancia de medidas que tengan por objeto promover la protección efectiva de los derechos de propiedad intelectual.

Por las razones señaladas, me pronuncio a favor de todas las votaciones particulares que se van a desarrollar, porque lo que se propone permite fortalecer esta iniciativa, fomentando la inversión, la innovación y el emprendimiento a través de la modernización institucional de Inapi.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador José Miguel Durana.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el Senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidenta.

Quiero saludar, por su intermedio, al Ministro Palacios y a quienes siguen esta sesión.

No cabe duda de que este es un proyecto que avanza en materia de propiedad intelectual, que avanza en materia de competitividad, y contiene una serie de elementos en los que no voy a redundar porque han sido ampliamente reseñados.

Creo que esta ley va en un camino positivo. Pero quiero hacer un punto aprovechando que está acá el Ministro, y no sé si hay alguien de Inapi presente. Es una pregunta -por su intermedio, Presidenta- al Ministro y a dicho Instituto: ¿cuál es la representación regional que tiene Inapi como institución?

Durante años, con motivo de la Ley de Presupuestos, yo he seguido su financiamiento, el presupuesto que se le determina. Y hemos dado peleas para sellos de denominación de origen, para hacer distintas inscripciones. Estimo que es la institución más centralizada que

existe en Chile. No hay ningún representante -me puedo equivocar, creo que son trescientos y tantos funcionarios- en regiones. ¡Ninguno! Entonces, se observa una asimetría brutal.

Yo puedo entender que Economía y Hacienda funcionen en Teatinos, en la plaza de la Constitución y en el casco histórico de Santiago, pero también hay propiedad industrial e intelectual en distintos lugares.

Estoy viendo ahí en la pantalla a los Senadores Castro, Huenchumilla, Allende, Ricardo Lagos. Les pido que les pregunten a los emprendedores de su zona cómo tramitan una denominación de origen. Es una cosa kafkiana: a través de la seremía tiene que enviarse a alguien en comisión de servicio desde Santiago. Como ejemplo puedo mencionar la denominación de origen para la sidra de Punucapa que se hizo en la Región de Los Ríos a propósito de la producción sidrera de una localidad particular de la comuna de Valdivia. O también la relacionada con los choritos de Chaihuín, que es un producto de la costa de Corral. El centralismo es brutal, ¡es brutal!

Entonces, no podemos nosotros avanzar en modernización, en mejorar los procedimientos, los derechos y hablar de competitividad, cuando esta se halla centrada en cuatro manzanas de Santiago.

Hoy día muchas veces nos dicen -lo entendemos- que se pueden hacer trámites presenciales; pero, ¡no! Aquí debe haber certificación, tiene que ir gente a terreno. Porque es distinto entrar al sistema del Inapi en Santiago, viviendo en Vitacura o en San José de Maipo o, no sé, en Talagante, que vivir en Puerto Cisnes o en la comuna de Panguipulli.

Eso les ocurre sobre todo a los colegas que representan a regiones con amplia cantidad de comunas y donde hay elementos muy relevantes en materia de competitividad, relacionados, por ejemplo, con las denominaciones de origen, que son sellos muy importantes que otorga el Inapi. Ahí el centralismo es brutal, ¡brutal! Y no veo en este proyecto ningún aspecto de esa naturaleza, un cambio en eso.

Por cierto, yo no quiero votar para simplemente seguir reforzando ese centralismo y el privilegio que tienen en Santiago en este tipo de trámites. Así que, antes de votar, me gustaría escuchar del Ministro o de alguien del Inapi si hay alguna línea concreta en descentralización. Estoy de acuerdo en las normas sustantivas, pero quiero saber efectivamente qué hay en materia de descentralización.

Reitero, Presidenta -y con esto termino-: yo he seguido en prácticamente todas las leyes de presupuestos las partidas del Inapi, y no conozco otro servicio más centralizado que esta magna institución.

Por eso, quisiera escuchar opiniones sobre aquello antes de emitir mi voto.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador De Urresti.

Le ofrezco la palabra al Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que no hubo posibilidad de hacer un debate más extenso. Si bien este es un proyecto de ley que busca fortalecer la inscripción de la propiedad intelectual, proteger la propiedad intelectual, no se abrió debate sobre el TPP11, que fue la parte de la negociación más extensa, más resistida por Estados Unidos, y que establece una moratoria de doce años para patentes farmacéuticas, para inventos, para marcas.

Así que yo quiero preguntarles esto al Inapi y a los miembros de la Comisión: ¿discutieron? ¿Va a servir este tratado de protección intelectual? Bueno, si sirve, ¿para qué queremos el TPP si estamos protegiendo lo nuestro!

El señor INSULZA.— Lo impulsado no es parte del tratado, Senador.

El señor NAVARRO.— A ver: lo impulsado, dice el Senador Insulza, no es parte, porque Trump lo sacó. Pero ahora Biden está peor que Trump, por las medidas que ha tomado en contra de América Latina. No se diferencia mucho un demócrata de un republicano.

Solo quiero advertir que hoy día, de mane-

ra soberana, estamos protegiendo la propiedad industrial, la inscripción de aquellos derechos que tienen quienes deseen establecer patentes. Pero el TPP, que espero que jamás se vea en este Congreso, sino en el próximo, cuando Chile haya decidido, da cuenta de cierta situación.

Así que voy a votar a favor de este proyecto porque vamos a proteger nuestro derecho de propiedad industrial y a defender a nuestros creadores e inventores. Y esto no puede ser vulnerado por tratados internacionales de ningún tipo, estimada Presidenta.

Creo que hace falta mucha difusión, mucha pedagogía sobre cómo se hace el proceso, de modo tal de facilitar el acceso y esté libre de burocracia.

Este es un paso adelante, y yo espero que esté respaldado con los recursos necesarios para la capacitación funcionaria y la difusión pedagógica, a fin de que todos quienes quieran hacer uso de esta ley lo puedan hacer sin problema.

Voto a favor, señora Presidenta.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

¡No al TPP11!

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Hay algún Senador o alguna Senadora que quiera intervenir?

Tiene la palabra el Senador Guido Girardi.

El señor GIRARDI.— Gracias, Presidenta.

Yo creo que este proyecto va en la dirección correcta. Pero me gustaría llamar la atención en el sentido de que si bien es un aporte, lo que nosotros debíamos entender es el nuevo ecosistema de desarrollo que Chile debería tener en el marco de la propiedad industrial, de la propiedad intelectual. Yo creo que tenemos un problema muy de fondo.

Si uno mira los países que han generado procesos de desarrollo innovadores, interesantes; países que han experimentado crecimientos

equitativos, crecimientos sustentables, vemos una diferencia con Chile. Nosotros hemos tenido un crecimiento que si bien todos valoran, es un crecimiento que se ha hecho a expensas de una renta del capital natural, que ha ido a los bolsillos de muy pocos grupos, generando un gran problema de desigualdad -Chile es uno de los países más desiguales del planeta- y produciendo una deuda entrópica, una deuda ecológica gigantesca.

Y, tal vez, en parte ello se debe a que lo que se pone acá, en el papel, se sustenta como una estrategia, pero no posee una mirada larga.

Si vemos el rol que tienen en nuestro país la ciencia, la innovación, la transferencia, es decir, la capacidad de generar patentes, aquel es mínimo. Porque todo el sistema está orientado a un modelo productivista, que en cierta manera es casi -yo diría- nuestra principal amenaza.

El modelo de desarrollo y lo que hemos hecho es nuestra principal amenaza. Fue nuestra fortaleza, pero hoy día atenta contra las posibilidades de que Chile salga de este modelo de desarrollo rentista, de capital natural: nosotros exportamos piedras, no exportamos cobre; exportamos productos a granel, no exportamos inteligencia. Y eso tiene que ver en parte con esta discusión.

Por ejemplo, cuando miramos el desarrollo de nuestra educación superior, de las universidades, de cuáles son los incentivos que estas tienen, vemos que su principal incentivo son las publicaciones, la investigación por curiosidad -a mí me parece muy bien-. Pero mientras no generemos incentivos para que el desarrollo de la educación superior no se haga solo por investigación y publicaciones, sino por transferencia, estableciendo un incentivo real para que quienes están generando ciencia, desarrollando investigación hagan la transferencia -y si no la hacen las universidades, cuando haya recursos públicos que la haga el Estado en nombre de todos los chilenos y las chilenas-, no vamos a salir nunca de este modelo de desarrollo, que es una verdadera trampa.

Si uno mira países como Israel, como Corea del Sur, es gigantesca su capacidad para generar transferencia, para generar patentes, para generar innovaciones, y eso es lo que debiera hacer Chile.

Y esto significa un cambio de paradigma. Un país que quiere dar ese salto y quiere de verdad avanzar hacia un desarrollo ecológicamente sustentable y equitativo desde el punto de vista de la desigualdad, además de abordar un problema tributario y un problema del modelo de desarrollo, tiene que dar el salto en ciencia. Un país que invierte en esa área 0,34 por ciento del producto no tiene ninguna posibilidad. Si un país tiene 193 millones de dólares para invertir en todo su chasis institucional de ciencias, de todas las universidades, y lo destina a corporaciones americanas privadas, en desmedro de las capacidades propias, está condenado.

Yo creo que es muy importante esta reflexión. Y quiero vincularla al TPP11.

El TPP11 es una trampa para nosotros. Justamente, lo que hace el TPP11 es profundizar el modelo rentista de recursos naturales y esquivar, impedir que podamos cambiar nuestro modelo de desarrollo hacia un modelo de desarrollo que no sea solo la renta de capital natural, sino un modelo de innovación.

¿Por qué Chile no lo necesita? Porque es la economía más abierta del planeta. Ya lo posee. Ya dio sus frutos. Tal vez fue una etapa que debíamos tener y la tuvimos. Si el problema de Chile no es el tener más mercado y abrir más nuestra economía. El problema de Chile es dejar de ser un país que vive solo de la renta del capital natural sin agregación de valor. Y esa es la discusión que debiéramos estar realizando.

El TPP11 les sirve a otros países ¡A Chile no le sirve; a Chile lo condena! Lo condena a mantener este modelo de desarrollo que va a generar desigualdad; que nunca va a generar encadenamiento productivo para incorporar a otros actores de la sociedad; que nunca va a

incentivar la ciencia y la innovación, y nos va a mantener como estamos, postrados respecto del futuro...

La señora PROVOSTE (Presidenta).– Muchas gracias al Senador Girardi.

¿Algún señor Senador, alguna señora Senadora no ha hecho uso de la palabra y quiere hacerlo?

Le ofrecemos la palabra al Ministro de Economía, Lucas Palacios.

El señor PALACIOS (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).– Señora Presidenta, muchas gracias.

Aprovecho de saludarla muy especialmente a usted y también a todos los Senadores y las Senadoras que están presentes y por vía telemática.

En la sociedad del conocimiento que hoy impera, donde los activos intangibles muchas veces se vuelven más valiosos que los activos físicos, la propiedad industrial debe ser promovida como una herramienta fundamental para el desarrollo de Chile, para así aprovechar su potencial transformador de la economía, a través del fomento de la innovación y el emprendimiento -como se acaba de comentar-, que son motores de la competitividad y la productividad.

En este punto, las últimas cifras de Inapi reflejan este vínculo inmediato entre la propiedad industrial y la innovación y el emprendimiento nacional, que son herramientas clave para la reactivación económica durante una pandemia como la que hoy está afectando a todo nuestro país.

De acuerdo con las cifras de Inapi, durante el año 2020, en pleno año de pandemia, las solicitudes de marcas pasaron de 46.992 en 2019 a un número muy impresionante de 59.960. Esto implica un alza de un 28 por ciento.

Si bien hemos avanzado en este tema y nuestro país se ha convertido en un referente en la región en materia de desarrollo del sistema de propiedad industrial, necesitamos actualizarlo, pues contamos con un marco normati-

vo que data del año 1991.

Este proyecto de ley persigue precisamente ese objetivo: implementar los ajustes requeridos para perfeccionar el sistema vigente, considerando las necesidades específicas de nuestra realidad hoy en día, especialmente con la afectación de la pandemia, con el fin de facilitar, además, protección y observancia de los derechos de propiedad industrial, a través del establecimiento de procedimientos más eficientes, que permitan un registro más representativo y claro, lo que, en definitiva, contribuirá a una mejor gestión y uso de la propiedad industrial.

Con este objetivo, este proyecto de ley presenta iniciativas concretas que permiten contribuir a mejorar y hacer más eficiente el ambiente para el aumento de la inversión y la productividad, mediante el fomento de la innovación y el emprendimiento -como comenté-, recogiendo de la experiencia de Inapi propuestas que facilitan la tramitación de los procedimientos para constituir los derechos de propiedad industrial. Se ajusta el estándar existente en materia de observancia y se aumenta la certeza jurídica del sistema nacional de propiedad industrial, promoviendo la representatividad y transparencia de su registro.

No me voy a referir al detalle, porque ya lo han hecho quienes me han antecedido en la palabra.

Por último, reitero que el proyecto de ley presenta ajustes para nuestro sistema de propiedad industrial que son urgentes y transversalmente consensuados, los que también han sido impulsados por los demás actores de este mismo sistema, quienes han participado muy activamente en la discusión legislativa, apoyando este proyecto con una mirada crítica, pero muy constructiva.

Yo le quiero agradecer el trabajo transversal a todos los Senadores de las Comisiones de Economía y de Hacienda para poder llegar al texto que se está proponiendo.

Respecto a lo que preguntó el Senador De Urresti, Inapi cuenta con funcionarios en An-

tofastas y en Concepción para poder resolver dudas. Sin embargo, actualmente está -y aprovechando de reconocer el trabajo de todos los funcionarios y las funcionarias de Inapi durante el último año- digitalizado en un cien por ciento, es una oficina cien por ciento digital. De ese modo, en cualquier lugar de nuestro país se pueden generar las solicitudes y los registros de marca.

De todas maneras, los programas de capacitación y apoyos a pymes también se hacen por vía telemática. Durante el año pasado hicimos un trabajo muy profundo, en una alianza con Sercotec, desde el punto de vista de mejoramiento de las capacidades de las pymes, y eso también implica los registros de sus propias marcas. Con el Sello de Origen también se ha hecho un trabajo muy intenso en distintas comunas -no me voy a referir a ello en detalle-. Y con el INIA también hemos llevado adelante un trabajo.

Es decir, esta realidad de salvaguardar las marcas, la propiedad industrial, la propiedad de las personas, que va más allá de la propiedad física, es un tema que llegó para quedarse. Y lo que hace este proyecto de ley es justamente avanzar en ese sentido: en la modernización, en la salvaguardia de las marcas y la propiedad industrial que tienen las personas y, sobre todo, los emprendedores de nuestro país.

Presidenta, muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias, Ministro.

No me cabe duda de que el Senador De Urresti también hará un seguimiento exhaustivo para que efectivamente un Instituto que ha sido tan reconocido en este Senado, al aprobarse unánimemente este proyecto, pueda estar a la altura de los desafíos que en las regiones se requieran.

Hemos aprobado todas aquellas normas que no fueron objeto de indicaciones ni de enmiendas. De la misma forma, hemos aprobado todas aquellas modificaciones acordadas por unanimidad. En ambos casos se alcanzó el

*quorum* exigido.

—**El proyecto queda aprobado en particular y despachado en este trámite.**

**AUTORIZACIÓN A COOPERATIVAS  
PARA DISTRIBUIR EXCEDENTES  
O REMANENTES DE AÑO 2020 SIN  
NECESIDAD DE JUNTA  
GENERAL DE SOCIOS**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Cooperativas, autorizando a las cooperativas a distribuir los excedentes o remanentes del año 2020 sin necesidad de celebrar una junta general de socios, con informe de la Comisión de Economía y urgencia calificada de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.067-03.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Además, después de tratar este proyecto, debemos dar una cuenta agregada, con una información que es bien importante para los Comités. Hago presente aquello.

Le ofrezco la palabra al señor Secretario para que entregue un informe general y luego, al Presidente de la Comisión de Economía, Senador Álvaro Elizalde, para que rinda el informe, y solicitaría abrir la votación una vez escuchados los informes.

Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

La iniciativa, como se señala, tiene por objeto permitir la distribución de excedentes o remanentes a las cooperativas que hayan obtenido saldo favorable durante el ejercicio correspondiente al año 2020 por acuerdo del consejo de administración o del gerente administrador.

La Comisión de Economía hace presente que, por tratarse de una iniciativa de artículo único, lo discutió en general y en particular a

la vez, y acordó proponer a la Sala del Senado, conforme a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento, que le otorgue idéntico tratamiento.

La referida Comisión aprobó el proyecto en general y en particular por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señoras Aravena y Carvajal y señores Durana y Elizalde, en los mismos términos en que fuera despachado por la Cámara de Diputados en el primer trámite constitucional.

El texto del proyecto de ley que se propone aprobar se transcribe en la página 6 del informe de la Comisión de Economía y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala y también en la plataforma telemática, y fue remitido por correo a todas y todos los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, señor Secretario.

En discusión general y particular.

Le ofrezco la palabra de inmediato al Presidente de la Comisión de Economía, Senador Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Señora Presidenta, me corresponde dar el informe de la Comisión de Economía recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Cooperativas, autorizando a las cooperativas a distribuir los excedentes o remanentes del año 2020 sin necesidad de celebrar una junta general de socios, correspondiente al boletín N° 14.067-03.

La Comisión de Economía ha emitido este informe sobre la base de un proyecto que se inició en una moción de las Diputadas señoras Sofía Cid y Catalina del Real y de los Diputados señores Harry Jürgensen, Joaquín Lavín, Miguel Mellado, Jaime Naranjo, Diego Paulsen, Raúl Soto, Sebastián Torrealba y Cristóbal Urruticoechea.

Por tratarse de una iniciativa de artículo único, la Comisión discutió en general y particular a la vez el proyecto y acordó proponer a

la Sala del Senado, conforme a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento, que se le dé el mismo tratamiento.

A la sesión en que la Comisión estudió esta iniciativa asistieron, además de sus integrantes, el Diputado señor Harry Jürgensen, uno de los autores de la moción, así como el Jefe de la División de Asociatividad del Ministerio de Economía, señor Eduardo Gárate.

El objetivo del proyecto es permitir la distribución de excedentes o remanentes a las cooperativas que hayan obtenido saldo favorable durante el ejercicio correspondiente al año 2020 por acuerdo del consejo de administración o del gerente administrador. Este proyecto tiene los mismos fundamentos que la iniciativa que aprobó la Comisión de Economía y luego el Senado el año pasado, correspondiente al boletín 13.684-03, que dio origen a la ley N° 21.270. Por lo tanto, el debate respecto del fondo ya se dio en dicha oportunidad.

En atención a las condiciones sanitarias, se torna indispensable que los consejos de administración o los gerentes administradores de las cooperativas puedan adoptar la decisión de entregar liquidez a sus socios. En el proyecto actual se encuentran recogidas todas las observaciones que se plantearon por esta Comisión al proyecto aprobado el año pasado. Por lo tanto, no incorpora modificaciones.

Es importante, para la historia de la ley, dejar constancia de que la distribución de remanentes siempre debe hacerse cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley General de Cooperativas, el cual establece ciertas prelación que deben hacerse para entregar estos recursos en dinero a los socios; y también, que los miembros del consejo de administración y el socio administrador son responsables solidariamente respecto de los montos entregados a distribución.

En votación, el proyecto de ley fue aprobado en general y en particular a la vez, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Senadoras señoras Aravena y Car-

vajal y Senadores señores Durana y quien habla. Por tanto, se propone a la Sala del Senado proceder de igual modo.

Es cuanto puedo informar, Presidenta. Y me gustaría solicitar la apertura inmediata de la votación.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

¿Les parece que accedamos a la petición del Presidente de la Comisión de Economía?

El señor MOREIRA.— No.

El señor NAVARRO.— ¡Moreira se opone nuevamente!

La señora PROVOSTE (Presidenta).— No hay acuerdo.

El señor MOREIRA.— ¿Pero se va a poder hablar?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Pregunto nuevamente si se accede a la solicitud del Presidente de la Comisión.

El señor NAVARRO.— ¡Vamos, Moreira!

El señor MOREIRA.— ¿Pero vamos a mantener las intervenciones? ¿No hay otro informe?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Vamos a mantener, Senador Moreira, los tiempos para hacer uso de la palabra. No tenemos otro informe. Este proyecto solo fue visto en la Comisión de Economía.

¿Les parece?

Pregunto por tercera vez.

Si le parece a la Sala, se abrirá la votación. Acordado.

En votación general y particular.

—(Durante la votación).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se ofrecerá la palabra a quienes quieran hacer uso de ella.

Senador Moreira, ¿quiere hacer uso de la palabra?

El señor MOREIRA.— No.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Señor Secretario, le solicito que tome la votación mientras se inscriben para hacer uso de la palabra. Podrán intervenir en la Sala o de manera

telemática cuando les soliciten su opción de voto.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, Presidenta.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Yo creo que es razonable este proyecto de ley, señora Presidenta. Primero, porque hay un antecedente del año pasado, tal como dijo el Senador Elizalde, y porque parece razonable que en una época de crisis sanitaria pudiéramos dar esta facilidad a las cooperativas.

Por lo tanto, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Señor Secretario, voy a votar favorablemente este proyecto.

Creo que esto está muy en sintonía con lo que hicimos, por ejemplo, respecto a los cuerpos de bomberos de Chile y a otras organizaciones para que pudieran, a pesar de la pandemia y de ciertas disposiciones legales, llevar a cabo sus procesos de la manera -comillas- lo más normal posible. Y creo que aquí lo que se está haciendo es hacerse cargo de esa realidad al generar esta excepción.

Así que la apoyo favorablemente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Guillier solicitó adelantar su voto sin fundamentar.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Está claro que es un buen proyecto y oportuno, así que voto a favor.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Yo quisiera pedirle

después al Senador Lagos que me explicara la relación entre Bomberos y las cooperativas.

Pero, en todo caso, este proyecto lo voy a votar a favor. Me parece que es un aporte en la actual situación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— Me voy a pronunciar favorablemente, porque me parece absolutamente atendible que las cooperativas no hayan podido realizar sus juntas de socios. Por lo tanto, considero muy importante que se dé

esta oportunidad, por esta situación excepcional de pandemia, para que puedan repartir sus utilidades bajo la responsabilidad del Consejo de Administración.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— Voto a favor, señor Secretario, por los argumentos que han dado todos quienes me han antecedido Este proyecto amplía una facultad que el Senado ya había otorgado.

Por lo tanto, es de toda lógica aprobarlo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El Senador ARAYA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?

El señor CHAHUÁN.— Presidenta, me voy a pronunciar favorablemente.

Quiero felicitar a los parlamentarios que han presentado este proyecto de ley, particularmente a las Diputadas Sofía Cid y Catalina del Real y, por supuesto, al Diputado Harry Jürgensen, pues en definitiva va a permitir hoy día que los excedentes de las cooperativas puedan ser distribuidos entre sus socios, ya sea a través de cuotas de participación liberadas de pago o mediante la entrega en dinero en efectivo.

Esto habla de parlamentarios que han estado pendientes de situaciones complejas, sobre todo cuando se vuelve imposible o muy difícil que las cooperativas puedan realizar asambleas. En definitiva, la responsabilidad la asumen el Consejo de Administración o el gerente administrador.

Esta iniciativa dice relación con parlamentarios que están legislando en favor de las personas, principalmente pensando en que debemos levantar y estimular el cooperativismo en nuestro país.

Por supuesto, felicito a las Diputadas y a los Diputados que presentaron este proyecto de ley, el cual voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En Sala ha solicitado hacer uso de la palabra la Senadora Ena von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, este proyecto puede verse como de fácil despacho, sin embargo, es tremendamente relevante para regiones como la de Los Ríos, que tienen un número muy significativo de cooperativas, y, por lo tanto, también un número muy significativo de cooperados.

Es una iniciativa de artículo único que incorpora una disposición transitoria nueva a la Ley General de Cooperativas, y busca que aquellas cooperativas que hayan obtenido un saldo favorable durante el año pasado, el 2020, puedan, por acuerdo del Consejo de Administración o del gerente administrador, según corresponda, distribuir el excedente entre sus socios, emitiendo cuotas de participación, etcétera, conforme se halla establecido en la referida normativa.

Esto es muy importante, porque -tal como se ha planteado- en muchos casos no se han podido desarrollar las reuniones de cooperados, y, por lo tanto, no ha sido factible dar cumplimiento a lo que establece hoy la Ley General de Cooperativas en relación con la distribución de los excedentes.

En tal sentido, señora Presidenta, este proyecto va en la dirección correcta, pues se hace cargo de este asunto. Ello, para aclararle, por intermedio de la Mesa, al Senador Montes la relación que ve el Senador Lagos con Bomberos, quienes tampoco han podido realizar sus

reuniones: ese es el punto. Y como no les ha sido factible llevarlas a cabo, debo defender hoy al Senador Lagos Weber.

Entonces, esta iniciativa sí se vincula con la forma en que legislamos respecto de Bomberos. Por lo tanto, señora Presidenta, me voy a pronunciar favorablemente sobre ella.

Agradezco y felicito a los mocionantes, porque para nuestra Región, que tiene muchas cooperativas, es un proyecto muy trascendente. Y para los cooperados, quienes están viviendo momentos difíciles, el recibir un apoyo económico que viene de las cooperativas, a partir de los remanentes o excedentes, puede ser una ayuda muy relevante en tiempos de pandemia.

Muchas veces los cooperados son pequeños campesinos, gente que vive en sectores rurales, los cuales también han visto afectada la venta de sus productos por los momentos de crisis que estamos viviendo. Por consiguiente, con esto vamos a poder darles un alivio con ingresos que les corresponden, pero que hasta ahora no han podido recibir.

Entonces, esta es una muy buena noticia, señora Presidenta. Me alegra que hayamos podido discutir y votar este proyecto hoy día.

Voto que sí.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senadora Ena von Baer.

Le ofrezco la palabra en la Sala al Senador Jorge Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señora Presidenta, quería hacer uso de la palabra fundamentalmente para, a propósito de este proyecto, insistir en lo importante que es la asociatividad en materia de producción, de comercialización, de innovación en nuestro país para la reactivación de la economía, para el emprendimiento, en fin.

Sin duda, en estos tiempos duros y difíciles de crisis que estamos viviendo el trabajo mancomunado, la asociatividad y el esfuerzo común, ayuda a muchos de aquellos productores, emprendedores o gente que trabaja por cuenta propia y que con su propio esfuerzo no

pueden salir adelante; pero sí constituyéndose en sistemas cooperativos o en organizaciones asociadas pueden multiplicar sus esfuerzos y obtener procesos productivos que les generen más rentabilidad, mayor estabilidad y capacidad de desarrollo profesional y personal.

Por eso es muy relevante que en este tiempo de crisis se entreguen facilidades para que las cooperativas puedan autorizar la distribución de los excedentes o remanentes o de las utilidades que hayan tenido durante la gestión del año 2020 a sus cooperados, a sus socios, a la gente que año tras año sabe que en el primer trimestre se realizan las juntas generales y ahí se decide qué se reparte y la cantidad que les debe llegar a los más pequeños.

Esto es parte importante de la forma como funcionan las cooperativas. En el caso de nuestra Región, teníamos cooperativas en el área energética: lamentablemente hoy día ya no existen. Sin embargo, si las hay en materia de producción agrícola. Allí contamos con bastante proactividad en productos como nueces, almendras y otros, y las personas de manera estructurada y organizada asociadamente han podido desarrollar esa tarea y exportar con mayor valor agregado, haciendo un esfuerzo en común.

Lo más trascendente o lo más señero que tenemos en nuestra Región, y también en la suya, Presidenta, son las cooperativas pisqueras, cooperativas agrícolas que desde la década de los sesenta vienen funcionando de modo bastante positivo y dando oportunidad para que varios miles de pequeños productores puedan asociarse y así potenciar su esfuerzo y su trabajo.

¿Qué busca este proyecto? Algo muy sencillo: en la práctica, repetir lo mismo que se aprobó en la ley anterior, en que se estableció la posibilidad de entregar de manera excepcional el remanente de los excedentes del año 2019. Hoy día se plantea lo mismo para aquellas cooperativas que hayan tenido excedentes el 2020, lo que sin duda va a permitir que el

remanente sea entregado en cuotas de participación liberadas de pago o mediante dinero efectivo.

Para ello se establece con claridad que aquello podrá hacerlo el Consejo de Administración o el gerente administrador, contando, por supuesto, con el informe favorable de sus estados financieros por parte de la junta de vigilancia o del inspector de cuentas, según corresponda; y aquellas cooperativas de mayor importancia económica -hay muchas, sobre todo en materia de ahorros y de préstamos-, conforme al artículo 109, deberán contar adicionalmente con el informe favorable del auditor externo.

En la Comisión de Economía se escuchó a expertos y a personas que recomendaban esta excepción, porque lo que se hace es ir en ayuda de la gente que hoy día puede recibir un ingreso, pues la situación extraordinaria que estamos viviendo y la prohibición de realizar juntas generales o actos masivos indudablemente le generan la pérdida de recursos presupuestados.

Así que ojalá este proyecto se despache a la brevedad, para que las cooperativas puedan tomar sus decisiones y beneficiar a sus asociados.

Voto a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Mu-chísimas gracias, Senador Pizarro.

Por cierto, también adherimos a la preocupación que tienen nuestras cooperativas en el norte, que vienen desde la Reforma Agraria, principalmente las cooperativas pisqueras.

Está inscrito en la Sala el Senador José Miguel Durana, quien tiene la palabra.

El señor DURANA.— Señora Presidenta, uno de los efectos negativos de la pandemia que enfrentamos está constituido por el trastorno que implica en el funcionamiento normal de las instituciones y de la vida en general de los ciudadanos.

Esta pandemia nos ha permitido en forma -así lo esperamos- temporal poder cambiar las

lógicas que se hallaban establecidas, en especial en torno a lo que estamos legislando hoy, que tiene que ver con autorizar a las cooperativas a distribuir sus excedentes o remanentes en la medida en que las cooperativas hayan obtenido un saldo favorable durante el ejercicio correspondiente al año 2020 sin necesidad de celebrar una junta general de socios.

Las cooperativas, por su propia naturaleza, tienen el objetivo de dar bienestar a sus asociados, buscando el mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales. Estas entidades, que involucran con sus actividades a un porcentaje de la población, se han visto impedidas de celebrar sus juntas generales, así como de revisar el estado de situación de sus entidades y la eventual distribución de beneficios entre sus asociados.

Este proyecto de ley establece que las cooperativas podrán, en caso de tener un saldo favorable durante el ejercicio económico del año 2020 y con el solo acuerdo del Consejo de Administración o por decisión del gerente administrador, distribuir el excedente entre los socios, ya sea mediante la emisión de cuotas de participación liberadas de pago o mediante la entrega de dinero en efectivo. Y el requisito fundamental para ello será contar con el informe favorable de sus estados financieros por parte de la junta de vigilancia o del inspector de cuentas, lo cual garantiza la transparencia de este mecanismo excepcional.

Debemos reconocer que los argumentos que hoy se están entregando para aprobar de manera transversal este proyecto son exactamente los mismos que se generaron durante el año 2020, en cuanto a establecer que las familias chilenas están viviendo múltiples dificultades, entre ellas, una disminución significativa de sus ingresos, por lo que resulta absolutamente necesario permitirles hacer uso de esta oportunidad, en especial, a quienes participan en estas cooperativas.

En general, se trata de un proyecto necesario; estamos viviendo una situación especial,

y consideramos, asimismo, que la indicación sustitutiva aprobada recoge adecuadamente la mayoría de las inquietudes planteadas por el Ministerio de Economía durante la discusión en general.

Por lo tanto, voto a favor, y me sumo a esta iniciativa de ley, que ha generado un amplio consenso político.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador José Miguel Durana.

Le ofrezco la palabra de inmediato al Senador Claudio Alvarado.

El señor ALVARADO.— Presidenta, he solicitado intervenir para manifestar mi opinión y mi voto favorable a esta iniciativa, pues es de toda lógica y sentido común en las circunstancias que estamos viviendo como país producto de las restricciones de movimiento derivadas del COVID-19.

Sin lugar a dudas, los cooperados durante el año realizan muchos esfuerzos, sea entregando productos, sea participando en la administración de la distribución de energía eléctrica, en fin, y de alguna u otra forma cuando ese ejercicio anual termina con balances positivos indudablemente todos aspiran prontamente a tener una retribución a ese trabajo. Y cuando hay restricciones para efectuar las juntas de cooperados la vía que se plantea mediante este proyecto es la que permite mantener ese reparto de cuotas, de dividendos, de beneficios para quienes durante el año han entregado su contribución a través de un trabajo realizado con mucho esfuerzo.

Así que valoro esta iniciativa, pues es de un total y absoluto sentido práctico, y apunta a una cuestión lógica en una época como la que estamos viviendo.

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Claudio Alvarado.

Le solicito al Secretario que continúe tomando la votación, y, al mismo tiempo, ofreciéndoles la palabra a los Senadores y a los Senadores que se encuentran participando en

esta sesión de manera telemática.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— Voy a fundamentar el voto, Presidenta, porque creo que esta es una buena oportunidad, pues esta iniciativa permite efectivamente la distribución de excedentes o la participación... *(falla de audio en transmisión telemática)*... sin que sea necesario realizar la asamblea propiamente tal, atendidas las condiciones de pandemia.

Considero tremendamente significativo escuchar a los colegas referirse en distintas partes del territorio a la importancia que para esa geografía tienen las cooperativas. A mi juicio, ello debiera ser motivo de análisis. Hace un par de años llevamos a cabo un seminario relevante con el Ministerio de Agricultura y con distintas cooperativas. En tal sentido, resulta importante ver cómo hay un renacer, una revalorización de las cooperativas no solo pisqueras, como bien señalaban los colegas de las Regiones de Coquimbo y de Atacama, sino también de las cooperativas apícolas que existen en el caso de la Región de Los Ríos, en Paillaco particularmente; de las cooperativas agrícolas y lecheras, que igualmente son referentes en esa zona; de las cooperativas eléctricas que funcionan en distintos lugares, en fin.

Hoy día se está desarrollando una fuerte actividad de cooperativas en materia de productores agrícolas, de productores de sidra, de productores de verduras y de distintos otros elementos.

Entonces, creo que ahí tenemos un referente, hay una valorización. Pienso que el Ministerio de Economía debería tener más energía y el Ministerio de Agricultura más fuerza para seguir implementando, para seguir capacitando, para seguir formando. Me parece que hoy día hay un debate significativo en cuanto a apreciar esta forma de asociación que viene de la época de los 60, pero con los valores que ahí existían. Un gran ejemplo de ello es el País Vasco, donde nacieron muchas de estas coo-

perativas y en que existe una rica tradición en materia de empresas de alto valor tecnológico, productivo, agrícola, que permiten desarrollar y distribuir de manera más solidaria, más equitativa entre grandes y pequeños productores, entre los propios habitantes del lugar en que estas se llevan a cabo. Muchas veces estas cooperativas, especialmente las agrícolas, las pisqueras, lecheras, son de un ámbito de actuación cercano a donde se halla la casa matriz o la industria propiamente tal, la planta elaboradora. Eso distribuye y plantea un sistema mucho mejor.

Incluso, en reuniones que hemos tenido con los sindicatos de muchas de estas cooperativas, cuando se compara el mismo trabajo de una cooperativa y de una sociedad anónima, constatamos que las condiciones laborales son más ventajosas también para quienes se desempeñan laboralmente en aquellas; hay un ecosistema laboral mucho mejor, y la redistribución de los excedentes está directamente en el territorio.

En consecuencia, voy a votar a favor este proyecto a fin de que se facilite en estos tiempos de crisis esa distribución y se permita que estas utilidades se entreguen en cuotas de participación o en dinero efectivo, según lo que corresponda, con las medidas pertinentes. Sin embargo, al pronunciarme a favor me quedo con la reflexión de valorar y de poner nuevamente en el centro de atención una economía más solidaria, más sustentable, más humana: el sistema de cooperativas.

Voto favorablemente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Secretario, también quiero sumarme a las palabras que han manifestado nuestros colegas.

Sin duda, esta es una oportunidad para hablar del renacimiento del cooperativismo que

requiere nuestro país.

Y no puedo dejar de valorar lo que trató de hacer Antonio Walker como Ministro de Agricultura, pues siempre, ¡siempre!, tuvo la preocupación de apoyar y de entender que los pequeños agricultores fundamentalmente tienen que organizarse en cooperativas, porque, si no, es muy complejo para ellos poder surgir.

En muchas de nuestras regiones, y también en la mía, han existido cooperativas que partieron de a poco, muchas veces como parceleros de la reforma agraria; luego fueron avanzando, y han hecho un trabajo bastante espectacular, fundamentalmente en la comuna de Las Cabras.

Luego, algunas cooperativas han entendido que la única manera de que los pequeños agricultores tengan mejores condiciones de compra y venta de sus productos, pero fundamentalmente de compra, es la asociatividad. Para eso les hacen descuentos muy importantes y les otorgan condiciones de pago distintas.

Y eso ha tenido bastante éxito en muchos casos.

Por lo tanto, me parece muy importante entender que esta es una oportunidad. Tuvimos malas experiencias en algunos casos, pero hay que pensar en positivo, pues hoy día muchos agricultores no solamente son dueños de estas cooperativas, sino que también son beneficiarios de ellas y obtienen mejores condiciones de precio para sus insumos y mejor calidad.

Por lo tanto, voto a favor de este proyecto.

Valoro también lo que han planteado los señores Diputados con este proyecto, porque lo importante también es que se vean resultados concretos, si hay recursos para repartir.

Eso es lo que todos nosotros queremos para el país.

Así que voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (36 votos favorables), y queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muy bien.

Entonces, queda aprobado el proyecto y se despacha para el conocimiento de la Cámara de Diputados.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a una Cuenta agregada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

#### Oficios

Del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias:

1. Oficio N° 021/2021, sobre restricciones en períodos preelectorales.

2. Oficio N° 024/2021, sobre la interpretación sobre normativas contenida en resolución N° 5 de 2020.

3. Oficio N° 031/2021, donde solicita nuevas precisiones sobre regulación de restricciones en períodos preelectorales.

4. Oficio N° 033/2021, sobre la entrada en vigencia de la ley N° 21.324.

—**Se toma conocimiento, y quedan a dis-**

#### **posición de Sus Señorías.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— De igual forma, la Secretaría nos ha hecho saber que ha enviado copias de los informes del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias a los correos institucionales de cada una de las señoras y señores parlamentarios.

Vamos a solicitar a las jefaturas de Comités que nos hagan llegar, en un plazo no superior a diez días, todos sus comentarios u observaciones a estos oficios del Consejo Resolutivo, porque la Mesa ha resuelto reunirse con este organismo y queremos recoger una opinión más colectiva de cada una de las bancadas con relación a estos puntos.

Hacemos presente que las observaciones, comentarios y sugerencias deben remitirlas directamente al correo del Secretario General, insisto, en un plazo no superior a los diez días a contar de hoy.

Sobre este punto, le ofrezco la palabra a la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Muy brevemente quiero señalar que, tal como usted pidió, voy a remitir mis observaciones en la forma y dentro del plazo que ha indicado.

Yo leí los informes y realmente tenemos que hacer lo que usted indica, porque a mí me parece que se le pasó la mano al Comité de Asignaciones.

Francamente, creo que dichos informes impiden muchas veces el ejercicio de la actividad parlamentaria en cosas en que uno no logra entender cuál es la finalidad que se está persiguiendo; van mucho más allá de cualquier transparencia o cualquier uso debido.

No hay nadie acá que no quiera de verdad trabajar con total transparencia, y que se fiscalice el uso debido y austero de todos los recursos de esta institución.

Sin embargo, no se condice con ello...

El señor COLOMA.— Ni con la realidad.

La señora EBENSPERGER.—... ni con la

realidad parte de lo que en esos informes se señala.

No me voy extender más porque, como usted estableció ese plazo y ese procedimiento, me acogeré a ello.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Les pedimos que puedan remitir sus comentarios y sugerencias al correo [secresen@senado.cl](mailto:secresen@senado.cl).

Ha llegado la hora de término del Orden del Día.

Pasaremos a continuación a la hora de Incidentes.

## VI. INCIDENTES

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En el tiempo del Partido Socialista, que es por un máximo de diez minutos, tiene la palabra el Senador señor Insulza.

### SUSPENSIÓN DE CIERRE DE UNIVERSIDAD LA REPÚBLICA. OFICIOS

El señor INSULZA.— Gracias, Presidenta.

Quiero intervenir brevemente a raíz de una situación de la cual se ha hablado en los últimos días y que afecta a una casa de estudios fundada hace ya más de treinta años, que tiene una cantidad bastante importante de estudiantes y también de profesores que trabajan en ella.

Me refiero a la Universidad La República.

La Universidad La República es una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, y no tiene dueños. Es una entidad que ofrece carreras de modalidad diurna y especialmente vespertina, para favorecer el acceso de trabajadores que, en otras condiciones, no podrían optar a estudios superiores.

En mi región, la de Arica y Parinacota, se encuentra una de las once sedes que esta universidad tiene en el territorio nacional.

Cabe destacar que esta universidad vive solamente de sus aranceles y matrículas, pues no recibe ayuda financiera del Estado y de ningún otro organismo o institución pública o privada. Por lo tanto, no dispone de aquellos suculentos beneficios que figuran en la Ley de Presupuestos para las universidades privadas, ni tampoco goza de las exenciones tributarias que a otras entidades se les otorgan.

Dicha casa de estudios superiores tiene los aranceles más bajos del mercado, y entrega una cantidad de becas y rebajas arancelarias a funcionarios públicos del Poder Judicial, del Cuerpo de Bomberos, de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones. Además, ha titulado a más de 15 mil profesionales en los más diversos campos del saber, entre los cuales figuran, entre paréntesis, dos actuales precandidatos a la Presidencia de la República, que pasaron por sus aulas.

Como he dicho, la universidad cuenta con once sedes en diferentes ciudades del país: Arica, Atacama, Antofagasta, Calama, Coquimbo, Santiago, Rancagua, Talca, Chillán, Concepción y Los Ángeles, y también con una en señal *online* más recientemente.

Además, se trata de una institución -y esto es curioso- que no solamente no recibe recursos del Estado, sino que ha prestado ayuda cuando, por ejemplo, acogió a una cantidad de alumnos de la Universidad del Mar en momentos en que esta pasó por la crisis que conocemos.

Por eso, señora Presidenta, nos asombra tanto que nos hayamos enterado por la prensa, el sábado 10 de abril, de que el Ministerio de Educación decidió requerir al Consejo Nacional de Educación para que se pronuncie sobre la revocación del reconocimiento oficial de la Universidad La República y la cancelación de su personalidad jurídica, lo cual debería tener como consecuencia la designación de un administrador de cierre. Y esto lo solicitó la Superintendencia de Educación Superior, la cual realizó el requerimiento de un plan de recupe-

ración, tal como está establecido en las leyes números 20.800 y 21.091.

Pues bien, dicho plan de recuperación fue entregado y la Superintendencia de Educación, en lugar de obedecer las disposiciones legales que obligan a otorgarle un plazo a la universidad para subsanar reparos y observaciones, no para cambiar el proyecto, -¡para subsanar observaciones!-, se dirigió al Ministerio con el objeto de comunicarle que ya estaba lista para revocar su reconocimiento oficial.

Esto es una decisión insólita, y es realmente increíble que una institución del Estado le comunique primero a la prensa sus determinaciones y no se digne a notificar al afectado.

El rector de la Universidad La República solicitó formalmente que se le entregara copia del oficio por el cual se remitían los antecedentes al Consejo Nacional de Educación, pero hasta la fecha no ha obtenido respuesta. Y esto es un maltrato a una universidad con más de 3.000 estudiantes, 250 funcionarios y más de 600 docentes.

Por lo tanto, solo quiero hacer presente la importancia de que consideremos en este Senado el proyecto de acuerdo, del cual ya se dio cuenta y que se va a despachar al Presidente de la República con la firma de 22 Senadores y Senadoras, para solicitar que el Ministro de Educación tenga a bien, en razón de la emergencia sanitaria que vivimos, suspender cualquier acción de cierre de la Universidad La República, solicitada por la Superintendencia de Educación Superior, hasta la gestión del 2022.

Y esto lo hacemos, porque sabemos perfectamente que desde el punto de vista de su evaluación académica la universidad no tiene problemas. No ha sido reconvenida por ninguna actividad académica que se conozca ni se le ha criticado por la calidad de sus estudiantes, algunos de los cuales, como digo, han llegado incluso a altos cargos públicos: a Ministros de Estado, por ejemplo.

Se trata simplemente de que la universidad mantiene un problema financiero y que arras-

tra una serie de deudas originadas en la crisis del 2008, pero que ha ido sorteando lentamente: algunas de ellas han prescrito y otras se encuentran en litigios. Y a esto se suma, por cierto, la crisis que las universidades sufrieron a raíz del estallido social y luego de las restricciones sanitarias.

La Universidad La República ha buscado recursos y donantes para sanear su situación, pero eso no es posible cuando está sujeta a la interdicción que ahora se le aplica y que, de manera bastante especial, afecta a una universidad que -repito- no recibe un centavo del Estado, que se autofinancia, que tiene los aranceles más bajos del país y que es una universidad sobre todo laica, tolerante y pluralista.

Yo quiero protestar en este Senado, señora Presidenta, y pedir que se apruebe y se dé curso rápidamente al proyecto de acuerdo que hemos presentado la mayoría de los Senadores y las Senadoras.

Y también quiero solicitar, sobre todo, que se revoquen y se detengan las medidas adoptadas, y se trate de auxiliar a una universidad, ¡cuya enorme deuda es inferior a los 15 millones de dólares...! Eso es mucho menos de lo que reciben algunas universidades en la Ley de Presupuestos, que gozan de los beneficios que el Estado les da, y que la Universidad La República no ha pedido nunca ni el Estado le ha dado nunca.

Por lo tanto, señora Presidenta, pido que se tome nota de esta intervención, que se envíe el proyecto de acuerdo al Presidente de la República, y que ojalá la Comisión de Educación cite al Ministro del ramo a dar cuenta de esta situación y también -por qué no- al señor Superintendente de Educación, quien ha transgredido la ley al pedir abruptamente la disolución de esta universidad.

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Insulza.

Se ha tomado debida nota de sus solicitudes y se harán extensivas al Ministro de Educación,

al Superintendente de Educación y la Agencia Nacional de Acreditación para que puedan rendir cuenta de la situación de la Universidad de La República, entendiendo además el contexto de pandemia en el que nos encontramos.

En el tiempo que le resta al Partido Socialista, tiene la palabra el Senador Juan Pablo Letelier.

El señor LETELIER.— Gracias, Presidenta.

Debo partir mis palabras solidarizando con los estudiantes y las familias de la Universidad La República, que tiene sedes a lo largo de todo Chile.

En O'Higgins hay más de 400 alumnos; 3 carreras de Ingeniería, Psicología y Enfermería, entre otras. Muchos de esos alumnos estudian de manera vespertina; son jefes y jefas de hogar que trabajan arduamente para sacar adelante a sus familias y obtener una carrera.

Sin embargo, en forma muy repentina, en medio de una pandemia ¡en medio de una pandemia!, que evidentemente ha generado tremendas dificultades económicas para muchas instituciones, se anuncia que le traspasarán al Consejo Nacional de Educación una propuesta de intervención para cerrar la Universidad La República.

Todos sabemos que esta universidad juega un papel, como dijo el Senador José Miguel Insulza, fundamental en lo que es la pluralidad de la educación en nuestro país.

Y llama poderosamente la atención la falta de colaboración y una actitud proactiva para salvar y colaborar con instituciones que hacen un tremendo aporte, particularmente en regiones. Quiero decirlo.

No me voy a detener en el monto de la deuda.

Me pregunto más bien por qué el Gobierno, que habla tanto del Fogape, ¡el Fogape y el Fogape!, y de las leyes para ayudar, a esta universidad le tiene cerradas las puertas.

Y para ayudar a aquellos que tienen emprendimientos y que cumplen una función social tan tremenda, ¿dónde está el rol del Esta-

do en medio de esta pandemia para apoyar? Y más que tratar de resolver y de mostrar acciones preventivas, parece que el Gobierno tiene una actitud casi de persecución.

Así lo sienten a lo menos los alumnos.

Yo me quiero sumar, señora Presidenta, a la inquietud que ha planteado el Senador que me antecedió en el uso de la palabra, porque refleja una inquietud de muchos colegas -y estoy seguro- de todos los colores.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados por el Senador señor Insulza, con la adhesión del Senador Juan Pablo Letelier, de conformidad al Reglamento.**

**REBAJA REMUNERACIONAL A  
ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN POR  
TRASPASO A SERVICIO LOCAL DE  
EDUCACIÓN DE REGIÓN DE  
O'HIGGINS. OFICIO**

El señor LETELIER.— Por último, señora Presidenta, quiero pedir que se oficie al Ministro de Educación con relación a lo que está pasando en el Servicio Local de Educación de O'Higgins, especialmente en Colchagua, San Fernando, Chimbarongo, Placilla y Nancagua.

Allí a más de 400 asistentes de la educación, particularmente de San Fernando, no se les ha reconocido el instrumento de negociación colectiva vigente desde octubre de 2019, según lo ha certificado la Dirección del Trabajo en el 2020.

En enero recién pasado se produjo el traspaso de cerca de 400 trabajadores asistentes de la educación, que estaban organizados en sindicatos y tenían derechos adquiridos.

Y a pesar de que la ley establecía que no puede haber menoscabo, hay trabajadoras y trabajadores asistentes de la educación que han visto rebajadas en más de un 40 por ciento sus remuneraciones.

Por lo tanto, pido que nos informen oficialmente qué está pasando y si se requiere algún cambio legal para evitar este tipo de trastornos,

porque quizás ello sea necesario.

Pero lo cierto es que no parece aceptable que los trabajadores, quienes durante más de un año sabían que el Ministerio de Educación estaba trabajando con sus empleadores, tengan que pagar los costos de esta forma.

En consecuencia, solicito que se oficie en mi nombre al Ministro de Educación.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, señor Senador.

Se ha tomado debida nota del oficio por usted solicitado y se hará llegar a la autoridad correspondiente.

**—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En el tiempo completo del Comité Revolución Democrática, tiene la palabra el Senador Juan Ignacio Latorre.

**COMPRA DE VENTILADORES  
MECÁNICOS E INFRAESTRUCTURA  
TECNOLÓGICA PARA NUEVO HOSPITAL  
DE SAN ANTONIO. OFICIOS**

El señor LATORRE.— Gracias, Presidenta.

Hace unos días me reuní con representantes del Colegio Médico de San Antonio, que trabajan en el hospital de dicha ciudad y están en la primera línea ante la pandemia.

Ellos están solicitando algo muy de sentido común, pero que requiere una decisión política y administrativa del nivel central: adelantar la compra de ventiladores e infraestructura tecnológica que servirán para la UCI del nuevo hospital de San Antonio, que todavía no está habilitado.

El problema es que esos ventiladores, esa infraestructura, esa tecnología, se requieren hoy día para salvar vidas en el hospital antiguo, que está funcionando, dado que en San Antonio, a pesar de que llevan más de cuarenta días en cuarentena, los casos siguen aumentando. En los últimos tres meses han muerto por

COVID más personas que en todo el año pasado, y se necesita dar una atención oportuna hoy.

El presupuesto está aprobado. No es que estén pidiendo más plata. El presupuesto está aprobado, pero para que la compra se realice un tiempo más adelante. Lo que están pidiendo es adelantar la compra. Es, simplemente, una cuestión de tipo administrativo, pero, en contexto de pandemia y por la urgencia que estamos viviendo, resulta indispensable respaldar políticamente esa solicitud. Así me lo han pedido los médicos y médicas de San Antonio.

Por lo tanto, la idea es volver a insistir en un oficio y en una solicitud, que es finalmente política, a la autoridad central, al Ministerio de Salud, a la Seremi, a quienes tengan que autorizar estas compras de ventiladores para poder atender oportunamente a las personas y así salvar vidas, reducir la mortalidad en San Antonio. Y me imagino que lo mismo está pasando en muchos otros hospitales del país, dada la saturación y el estrés de nuestro sistema hospitalario.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A usted, Senador Juan Ignacio Latorre.

**—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.**

**PREOCUPACIÓN POR USO DE MATERIAL  
DE RELAVE MINERO EN HABILITACIÓN  
DE VÍA DE EMERGENCIA DE  
CARRETERA 11-CH. OFICIOS**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En el tiempo del Comité Unión Demócrata Independiente, le ofrezco la palabra al Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

Quiero manifestar una preocupación que aqueja a la Región de Arica y Parinacota en relación con los trabajos que se realizan en la carretera 11-CH, específicamente en el tramo

correspondiente al sector denominado “Copaquilla”.

De acuerdo a la denuncia formulada por el consejero regional y presidente de la Comisión de Medio Ambiente, señor Claudio Huerta, en el marco de una sesión ordinaria de dicho consejo regional, para la realización de los trabajos de reparación de la carretera 11-CH se habrían efectuado movimientos de maquinaria, trasladando material de relave minero que yace en el sector desde hace más de veinticinco años y que son derivados de la planta de Promel. Se trata de desechos mineros tóxicos que se encuentran en una superficie de 16 hectáreas. Aproximadamente, son 1,3 millones de toneladas de relave.

Este material fue objeto de un pronunciamiento del Segundo Tribunal Ambiental, del año 2015, a los efectos de que “debería estar debidamente sellado, delimitado por diques, y clausurado su camino de acceso”, lo que constituye un evidente peligro de contaminación en el invierno altiplánico a raíz de la bajada del río San José y su dispersión, producto del viento, y que también afecta la bajada del río Lluta.

Es por ello, señora Presidenta, que el hecho de que este material de relave estaría siendo utilizado para la habilitación de una vía de emergencia mientras se repara la vía principal de la ruta 11-CH es, obviamente, de extrema gravedad, porque la Región de Arica y Parinacota tiene una ley de polimetales, justamente al amparo de la situación de la compañía minera que funcionó en la década de los años ochenta.

Por lo anterior, señora Presidenta, solicito formalmente a la Mesa que se oficie a la Ministra del Medio Ambiente y a la Superintendencia del ramo a los efectos de que informen a este Senado todos los antecedentes que se pusieron a disposición en el minuto en que se hizo la respectiva denuncia. Y en segundo lugar, con el objeto de saber cuáles son las gestiones concretas y reales que están realizando para determinar cuál es el grado de contaminación que se estaría esparciendo, de qué can-

tidad de material estamos hablando, y cuáles son las acciones que se están coordinando con el Minsal para el resguardo de la salud pública.

Además, solicito que se informe al Ministerio de Obras Públicas, específicamente a la Dirección Nacional de Vialidad, pues, según hemos tomado conocimiento y fue destacado además en la prensa local, hubo una reacción inmediata a la denuncia, inspeccionando el terreno junto a profesionales especializados. El inspector fiscal de obras a cargo del procedimiento pudo comprobar que la empresa realizó una extracción de áridos del sector para pruebas de laboratorio sin autorización alguna, material que habría sido depositado en el sector de la planta de acopio de la instalación de faenas. Se supone que no hay un metro cúbico colocado en la obra en desarrollo.

Además, llegó a la región un equipo de trabajo de la Dirección Nacional de Vialidad. Y por lo tanto, quiero que desde el Ministerio de Obras Públicas nos puedan entregar un informe completo para dar transparencia y seguridad a los pobladores de la Región de Arica y Parinacota.

He dicho, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador José Miguel Durana.

Se enviarán todos los oficios requeridos por usted.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.**

### **RECONSIDERACIÓN DE MEDIDA DE CIERRE DE UNIVERSIDAD LA REPÚBLICA**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En el tiempo de la bancada País Progresista e Independientes, más el que le corresponde al Comité Partido Por la Democracia, le ofrecemos la palabra al Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidenta. Me quiero sumar a lo que han planteado el

Senador José Miguel Insulza, el Senador Juan Pablo Letelier y el Senador José Miguel Durana, representante de la Región de Arica y Parinacota, en cuanto al cierre de la Universidad La República.

Quiero señalar que nos ha sorprendido a todos la rapidez con que Juan Eduardo Vargas, Subsecretario de Educación Superior, ha procedido, faltando a procedimientos y plazos, respecto de dicha universidad, que ha apelado ante tal situación. Parece ser que el motivo habría sido la deuda; deuda que además tienen varias de nuestras universidades públicas. Díganoslo francamente, Presidenta: muchas deben conseguir créditos a corto plazo, destinados al consumo, para poder pagar los sueldos.

Conocemos las dificultades económicas de la educación superior, que no tiene el beneficio de las donaciones que hacen las grandes empresas y los grupos económicos a tres grandes referentes: la Universidad de Los Andes, la Universidad San Sebastián, y la Universidad Católica de la Santísima Concepción. De ahí para atrás existe un largo listado de universidades.

La Universidad La República ha garantizado pluralismo laico, compromiso y calidad. Y creo que sus cuatro mil estudiantes a lo largo de todo Chile, los cuatrocientos cincuenta estudiantes de la Región del Biobío, así como sus docentes, no se merecen el trato a que están siendo sometidos por la Superintendencia. ¡No pueden ser informados por la prensa!

Quiero decir que un mínimo criterio es establecer la viabilidad de dicha universidad. No tiene ni un problema académico; ha mantenido sus clases en forma telemática; sus profesores asisten. Hay un problema de pago previsional, que se arrastra de una crisis anterior, y que la nueva administración, dirigida por el rector Fernando Lagos Basualto, ha asumido con responsabilidad.

Yo solo espero que el Presidente de la Comisión de Educación, Jaime Quintana, cumpla con el compromiso de invitar a la Universidad

La República y también al señor Superintendente a una próxima sesión, donde podamos conocer en detalle la situación. La verdad es que a veces la solución es más grave que el problema, y creo que este es el caso.

La Universidad La República representa hoy día un faro de trabajo que no ha sido objeto de ningún tipo de observación, salvo en la parte económica. El punto es: “El que esté libre de pecado, que lance la primera piedra”.

Si existe un plan de recuperación y de saldo de las deudas, creo que la Superintendencia debe considerar la continuidad de la institución. Sumarles problemas a miles de estudiantes y a cientos de profesores no parece ser el camino adecuado.

Yo espero tener la oportunidad de participar en esa reunión de la Comisión de Educación para conocer la opinión personal del Superintendente y por qué ha procedido así, esperando que la decisión sea reconsiderada.

#### **MEDIDAS CORRECTIVAS Y NUEVA ESTRATEGIA GUBERNATIVA PARA ENFRENTAR ACTUAL SITUACIÓN DE PANDEMIA. OFICIOS**

El señor NAVARRO.— Del mismo modo, Presidenta, quiero felicitar la iniciativa de la Mesa del Senado, que usted ha encabezado, para compartir en forma permanente con la Mesa de la Cámara de Diputados una tarea conjunta de reflexión, de trabajo, porque este Congreso tiene que actuar de manera unísona, como un solo cuerpo, frente al tema de la pandemia.

La reunión sostenida con un conjunto de científicos ha arrojado elementos que vale la pena considerar. Muchos de ellos son de carácter público. Lo han manifestado en *papers*, en *Cartas al director*, en entrevistas. En particular, yo quiero pedirle al Gobierno que revise el Plan Paso a Paso. Son demasiadas las voces que señalan que estas cuarentenas progresivas, que se acortan, que se alargan, se agotaron.

No han dado resultado. Por el contrario, la pandemia sigue extendiéndose, al parecer de manera absolutamente imparable. Lo dijo Tomas Pérez-Acle en un artículo de hace ya dos semanas. Podemos llegar de 10 mil a 12 mil contagios diarios.

Tal como lo planteé en el proceso de debate de la reforma que fijó las elecciones para el próximo 15 y 16 de mayo, se estableció una fecha sin tomar en cuenta la opinión de los científicos. Yo señalé que, si efectivamente habíamos decidido correr las elecciones considerando la opinión científica, médica y epidemiológica, la nueva fecha debía ser determinada con el mismo criterio: un criterio de salubridad pública. Sin embargo, se adoptó un criterio político, y lo más probable, conforme a los gráficos y particularmente a la información que han fluido y están presentes en diversos análisis, es que la pandemia continúe y podamos estar con más contagiados que cuando se corrieron las elecciones.

Si eso es así, la coherencia nos va a obligar a hacer un nuevo debate. Yo pedí mecanismos de flexibilidad en esta Sala, de tal manera que, si efectivamente la pandemia arreciaba y había cifras que exigían un nuevo debate, la fecha hubiera quedado flexibilizada bajo un criterio de salubridad pública, médico y epidemiológico.

Hay quienes opinan que ya no estamos en pandemia, que estamos en una sindemia: cuando dos o más enfermedades interactúan de forma tal que causan un daño mayor que la suma del total de las enfermedades.

Las cifras que se nos entregan señalan que el 67 por ciento de los nuevos contagiados lo están con las nuevas variantes, particularmente la variante P1, de Brasil. ¡Sesenta y siete por ciento! Es decir, todos los nuevos contagiados no están afectos a la inmunidad de Pfizer o Sinovac, lo que nos va a obligar a nuevas vacunaciones.

Por lo tanto, estos datos deben ser asumidos por el Ministerio de Salud, de tal manera de

categorizar una nueva estrategia.

¿Quiénes se están enfermado? Cada día más jóvenes. Los jóvenes no son inmunes, y se agravan más que los adultos. El detalle es que hay mayor gravedad, mayor permanencia en las camas UCI, aun cuando son más jóvenes que en la primera etapa, lo cual llama a tomar medidas correctivas de manera inmediata.

Ya no enfrentamos la misma variante. La P1 brasileña es más contagiosa, más viral, más resistente a la inmunidad, y claramente va a obligar a que tengamos una política distinta para enfrentar aquello. La inmunidad de rebaño, planteada oficial o no oficialmente por el Gobierno, no va a llegar el segundo semestre de este año, porque tenemos nuevas variantes, sobre las cuales las actuales vacunas no surten efecto.

El Gobierno ha sido exitoso, soberbio, y ha sufrido un gran fracaso en la comunicación de riesgo. ¿Por qué tienen que ser el doctor Paris y la Subsecretaria Daza quienes den el informe médico diario? Está claro que falta credibilidad. Quienes entreguen la información deben gozar de credibilidad, de prestigio, deben tener legitimidad, no solo autoridad, y en los actuales informes hay autoridad pero no legitimidad, porque son demasiados los errores, son demasiadas las inconsistencias, son demasiadas las promesas que no se han cumplido, desde Mañalich a Paris. Claramente, no se han cumplido. Y por tanto creo que medidas como estas, de cambiar la interlocución, de pronunciamiento de los informes que se entregan, debieran tomarse.

¿Cuáles son las causas de por qué la pandemia sigue ampliándose? Bueno: permisos de vacaciones, regreso a clases, y las nuevas variantes ya señaladas. Se cerraron tarde las fronteras, particularmente con Brasil, porque parece ser que la variante P1 es la que más fuerte le ha pegado a Chile para la continuidad de la pandemia.

Tenemos, Presidenta -y usted lo sabe muy bien-, un agotamiento de la primera línea. Lle-

van un año y medio combatiendo, y la verdad es que ha habido maltrato. El Colegio Médico, de manera inédita, publicó en los principales periódicos de Chile una carta abierta acusando al Gobierno de maltrato. No les han pagado las horas extras, no les han pagado a las nuevas enfermeras contratadas, no les cumplen. El Colegio Médico, con el cual yo he discrepado muchas veces, el Colegio de Enfermeras, el Colegio de Tecnólogos Médicos, todos los colegios profesionales coinciden en que hay abandono. Se requiere un reforzamiento.

Para eso, Presidenta, hicimos una ley, la 21.274, que permite contratar a médicos extranjeros sin el Conacem, sin el examen de especialidad. Y hay 2.900 facultativos disponibles de manera inmediata, intensivistas, de todo tipo, para ser contratados. Y lo que me informan, médicos extranjeros y chilenos, es que no se ha contratado a nadie, que la ley que aprobamos en octubre del 2020, después de un gran debate respecto de que se requería recambio, no ha sido utilizada por el Gobierno. Y yo emplazo a los gobiernos regionales a destinar fondos reasignados para contratar médicos, con aporte del Ministerio de Salud y también con aporte municipal.

¿Qué ha fallado y por qué la pandemia se expande? Lo he conversado con muchos de mis alcaldes: porque la atención primaria, a cargo de los municipios y los alcaldes, no ha sido incorporada a plenitud. Les han pedido que vacunen. ¡Hay que hacer trazabilidad! Todos los expertos señalan que hemos perdido trazabilidad. Aquí, en Valparaíso, escuchaba al Seremi: ¡Catastrófico! Aquí, la principal ciudad en riesgo no controla más del 70 por ciento de la movilidad trazable. ¡No saben dónde están! Y la cantidad de personas asintomáticas que pululan por las calles, Presidenta, supera el 40 por ciento. O sea, uno podría decir que de cada diez personas con que uno se topa en la calle, cuatro pueden ser portadoras asintomáticas y estar contagiando todos los días sin saberlo y sin que quienes las rodean también

lo sepan.

Por lo tanto, recuperar la trazabilidad significa, efectivamente, más recursos para los municipios y mayor énfasis en la atención primaria, lo cual es una decisión política que parte en el Ministerio.

En cuanto al transporte público, hay grandes coincidencias. Cada día se suman más antecedentes. Es falso lo que han afirmado en esta Sala algunos Ministros acerca de que no hay informes técnicos que avalen que en el transporte público se producen contagios. Más de cien especialistas de España han firmado una carta donde plantean que hay que eliminar el transporte público masivo por ser fuente de contagio. Y claro, ¿quiénes se contagian? ¡Los trabajadores!, ¡los obreros!, ¡los que tienen que tomar micro!, ¡los que tienen que tomar Metro! Los que andamos en auto estamos más seguros. Por eso ha habido una explosión en el precio de los vehículos, pues efectivamente son más seguros.

El transporte público tiene que cambiar. Debe haber ahí distanciamiento social, debe haber mayor protección. También se contagian quienes van en el Metro como en una lata de sardinas, los que van en un taxibús lleno, los que no guardan distancia social arriba de un medio de transporte público. Se debe rebajar la movilidad, Presidenta, a fin de poder tomar medidas muy concretas.

Causa angustia lo que está ocurriendo con nuestros niños. La OMS ha señalado que la superación de la brecha en los aprendizajes para esta generación puede tardar cinco años. O sea, los niños que no están conectados, que no tienen computador, van a estar en tremenda desventaja cuando ingresen a la universidad, porque el aprendizaje pedagógico se volverá irrecuperable.

Por lo tanto, el Gobierno tiene que tomar medidas.

Presidente Piñera, ¡deles computador a los niños de Chile!, ¡deles conectividad a los niños pobres, a los niños que están en casas donde

hay cuatro hermanos y existe un solo computador, que no pueden compartir, porque las clases son todas en el mismo horario! El dilema es quién ocupa el computador. Antes era quién ocupaba el par de zapatos, cuando las familias tenían uno o dos pares de zapatos y eran cuatro, seis, siete hermanos. Hoy día las cosas han cambiado, pero siguen faltando computadores.

Bukele, en El Salvador, ¡450 millones de dólares! Algunos lo llaman populista. Yo diría que ha tomado una decisión asertiva. Porque este Gobierno sí puede invertir 500, 600 millones de dólares y darles conectividad y computadores o *tablets* a todos los niños de Chile que no los tienen y que están dentro del 80 por ciento más vulnerable de los hogares, que hoy día no tienen cómo estudiar, ¡no tienen cómo estudiar!, y se descarga toda la responsabilidad en los profesores.

Yo exijo del Presidente Piñera un plan de compra masiva de computadores y *tablets*, así como de conectividad para los niños que están abandonados en sus casas, traspasándoles la responsabilidad a padres que trabajan, que deben salir y no pueden hacerse cargo.

Presidenta, hay que incrementar el uso de mascarillas certificadas.

Si hay algo que recuerdo de los debates es que el Gobierno se comprometió a entregar 15 millones de mascarillas al mes, ¡15 millones!, pero ellas no están certificadas.

La ciudadanía usa la mascarilla que tiene a la mano. Y mientras no haya medidas ni subsidio para proteger, por ejemplo, en materia de mascarillas, los especialistas señalan que no vamos a poder controlar el contagio, porque la cercanía en diversos lugares es inevitable, entre ellos, el transporte público.

Por tanto, solicito que se oficie sobre todos los temas que he expuesto al señor Ministro de Salud y al señor Presidente de la República, Sebastián Piñera.

Y ojalá pudiéramos tener respuestas a estos oficios, porque, en lo personal, de los oficios que envío, solo el 30 por ciento es respondi-

do; respecto al otro 70 por ciento, llevo meses sin obtener un pronunciamiento de los Ministerios, de las Subsecretarías o de los servicios públicos.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

### **TERRENOS FISCALES DISPONIBLES PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES. OFICIOS**

El señor NAVARRO.— La Comisión de Vivienda, a la cual pertenezco, realizó una sesión especial respecto al aumento de tomas y de campamentos. Las cifras son dramáticas, tanto las entregadas por el Colegio de Arquitectos como por la fundación Un Techo para Chile.

Presidenta, la clave para enfrentar el drama de los miles de campamentos y de las más de 81 mil familias que no tienen vivienda -el déficit es de 460 mil viviendas- pasa por ocupar terrenos fiscales.

Solicito al Ministro de Defensa que pueda informarnos de todos los terrenos disponibles que se encuentren en poder del Ejército de Chile, de la Armada de Chile, a fin de que puedan evaluar, junto con el Gobierno y este Congreso, qué territorios, qué terrenos de propiedad de las Fuerzas Armadas pueden ser transferidos al Ministerio de Vivienda para la construcción de viviendas sociales.

En el caso de Talcahuano, Presidenta, el 50 por ciento de los 93 kilómetros cuadrados que tiene la comuna está en poder de la Armada. Yo le pido a la Armada que en Talcahuano evalúe cuánto terreno puede entregar al Estado para construir viviendas.

“Talcahuano y la Armada, un solo corazón”.

Debe haber muestras de apoyo, muestras de cariño no solo cuando ocurren catástrofes. Esta también es una catástrofe: la explosión social de la vivienda viene. Y yo le pido al Gobierno que evalúe los terrenos que poseen Bienes Nacionales, el Ejército, la Armada, para que

podamos dar salida a los comités de allegados, pues hay cientos y cientos de personas que esperan un terreno, que es carísimo, en un país que no ha regulado el precio del suelo.

Solicito que se oficie formalmente al señor Ministro de Defensa, al señor Ministro de Vivienda, al señor Ministro de Bienes Nacionales y también al señor Presidente de la República, Sebastián Piñera.

He dicho, Presidenta.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, señor Senador.

Se enviarán todos los oficios por usted solicitados.

Agradecemos las intervenciones realizadas.

Por haber llegado a su hora de término, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 20:03.**

*Claudia Zumelzu Cornejo*  
Jefa de la Redacción suplente



